

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III

Segundo Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 02

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 06 DE MARZO DEL 2024

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

#### ACTAS

- Acta de la Sesión Pública y Solemne del 174 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro Pág. 10

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de febrero del año dos mil veinticuatro Pág. 12

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de febrero del año dos mil veinticuatro Pág. 15

#### COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el diputado con licencia Joaquín Badillo Escamilla, mediante el cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 05 de marzo del 2024 Pág. 19

- Oficio signado por el diputado Genaro Yovani Estrada Morales, con el que manifiesta su deseo de integrarse al Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 20

- Oficio suscrito por el diputado Marcos Urbano Díaz, mediante el cual comunica su decisión de declararse diputado sin partido, en esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 20

Oficio signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral correspondiente a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Pág. 21

- Oficio signado por la ciudadana Glafira Meraza Prudente, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo del año en curso Pág. 21

- Oficio suscrito por la ciudadana Orquidia Hernández Mendoza, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidenta, a partir del 03 de marzo del presente año Pág. 21

- Oficio signado por el ciudadano Lincer Casiano Clemente, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024 Pág. 21

- Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024 Pág. 21

- Oficio signado por el ciudadano Argenis Alcaraz Mosso, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 21

- Oficio suscrito por la ciudadana Tarsila Molina Guzmán, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 04 de marzo del año en curso Pág. 22

- Oficio signado por el ciudadano Salvador Flores Castillo, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero,

con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024 Pág. 22

- Oficio suscrito por la ciudadana Carmen Campos Coraza, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 04 de marzo del presente año Pág. 22

- Oficio suscrito por la ciudadana Rosa Elena Chavelas Gutiérrez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 02 de marzo de 2024 Pág. 22

- Oficio signado por el ciudadano Nestor Parra Rodríguez, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 02 de marzo del año en curso Pág. 22

- Oficio suscrito por la ciudadana Nancy Lorena Soto Álamo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 22

- Oficio signado por el ciudadano Rene Sotelo Figueroa, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo del año en curso Pág. 22

- Oficio suscrito por la ciudadana María Sabina Herrera Ivarra, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente

- desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024 Pág. 22
- Oficio signado por el ciudadano Antonio Guzmán Ruíz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo del presente año Pág. 22
  - Oficio suscrito por la ciudadana Obdulia Naranjo Cabrera, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 22
  - Oficio signado por la ciudadana Denisse Zaragoza Céspedes, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo del presente año Pág. 22
  - Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del 2024 Pág. 22
  - Oficio signado por el ciudadano Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 02 de marzo del 2024 Pág. 22
  - Oficio suscrito por la ciudadana Deyssi Guerrero Bolaños, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora, a partir del 01 de marzo del 2024 Pág. 22
  - Oficio signado por la ciudadana Diana Areli Arias Gutiérrez, Regidora del

- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepéc, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del año en curso Pág. 22
- Oficio suscrito por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 03 de marzo del presente año Pág. 22
- Oficio signado por el ciudadano Javier Lara Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del 02 de marzo del 2024 Pág. 23
- Oficio suscrito por la ciudadana Karen Acevedo González, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora, a partir del 04 de marzo del 2024 Pág. 23

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 23

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se le adiciona una fracción VIII al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión para la Igualdad de Género) Pág. 25
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías

- del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Artesanías) Pág. 34
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, presentada por el ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 22 de marzo del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 37
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 41
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, a partir del 26 de febrero del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 45
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Tomás Hernández Palma, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 04 de marzo del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 50
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Efrén Adame Montalván, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 54
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Rafael Martínez Ramírez, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a partir del 27 de febrero del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 58
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y se autoriza su reincorporación del ciudadano Ricardo Iván Galindez Díaz, a partir del 16 de marzo del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 63
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, y se autoriza su reincorporación del ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, a partir del 16 de marzo del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 67
  - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de

acuerdo por el que se deja sin efectos la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Marco Antonio del Río Escalante, Síndico Procurado suplente del citado Ayuntamiento. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 71**

## INTERVENCIONES

-Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “Neutralidad de las autoridades, un principio de responsabilidad que deben observar en el desarrollo de las campañas electorales” **Pág. 75**

-De la diputada Diana Bernabé Vega, en relación al “08 de marzo, Día Internacional de la Mujer” **Pág. 77**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 80**

**Presidencia**  
**Diputada Leticia Mosso Hernández**

## ASISTENCIA

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Buenos días compañeras y compañeros.

Daremos inicio a la sesión del día miércoles 06 de marzo.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Mendoza Esteban, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo Badillo Escamilla Joaquín, Beltrán Cortés América Libertad, Bernabé Vega Diana, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Comonfort Ventura Claudio, Corona García Cynthia del Carmen, Cruz López Carlos, Delgado Vélez Erika Guadalupe, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Estrada Morales Genaro Yovani, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Peñafor Hermelindo, García Trujillo Ociel Hugar, Giles Rodríguez Gabriela, González Pérez Martha Tania, Hernández Carbajal

Fortunato, Hernández Pablo Abril Gabriela, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Urbano Díaz Marcos, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación: la diputada Flor Añorve Ocampo y los diputados Antonio Helguera Jiménez.

Para llegar tarde: la diputada Leticia Mosso Hernández y los diputados Adolfo Torales Catalán, Alfredo Sánchez Esquivel, el diputado Bernardo Ortega Jiménez e igualmente el diputado Carlos Reyes Torres.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 50 minutos del día miércoles 06 de marzo de 2024, se inicia la presente sesión.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de sólo contar con un diputado secretario, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria la diputada América Libertad Beltrán Cortés.

Diputadas y diputados favor de manifestar su voto de manera económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, por lo que solicito a la ciudadana diputada América Libertad Beltrán Cortés, ubicarse en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto del Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar la lectura al mismo.

## ORDEN DEL DÍA

### La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública y Solemne del 174 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de febrero del año dos mil veinticuatro.

c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de febrero del año dos mil veinticuatro.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el diputado con licencia Joaquín Badillo Escamilla, mediante el cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 05 de marzo del 2024.

b) Oficio signado por el diputado Genaro Yovani Estrada Morales, con el que manifiesta su deseo de integrarse al Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Oficio suscrito por el diputado Marcos Urbano Díaz, mediante el cual comunica su decisión de declararse diputado sin partido, en esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

d) Oficio signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral correspondiente a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio signado por la ciudadana Glafira Meraza Prudente, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo del año en curso.

III. Oficio suscrito por la ciudadana Orquidia Hernández Mendoza, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidenta, a partir del 03 de marzo del presente año.

IV. Oficio signado por el ciudadano Lincer Casiano Clemente, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

VI. Oficio signado por el ciudadano Argenis Alcaraz Mosso, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Tarsila Molina Guzmán, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa,

Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 04 de marzo del año en curso.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Salvador Flores Castillo, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Carmen Campos Coraza, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 04 de marzo del presente año.

X. Oficio suscrito por la ciudadana Rosa Elena Chavelas Gutiérrez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 02 de marzo de 2024.

XI. Oficio signado por el ciudadano Nestor Parra Rodríguez, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 02 de marzo del año en curso.

XII. Oficio suscrito por la ciudadana Nancy Lorena Soto Álamo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Rene Sotelo Figueroa, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo del año en curso.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María Sabina Herrera Ivarra, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

XV. Oficio signado por el ciudadano Antonio Guzmán Ruíz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con

el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo del presente año.

XVI. Oficio suscrito por la ciudadana Obdulia Naranjo Cabrera, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XVII. Oficio signado por la ciudadana Denisse Zaragoza Céspedes, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo del presente año.

XVIII. Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del 2024.

XIX. Oficio signado por el ciudadano Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 02 de marzo del 2024.

XX. Oficio suscrito por la ciudadana Deyssi Guerrero Bolaños, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora, a partir del 01 de marzo del 2024.

XXI. Oficio signado por la ciudadana Diana Areli Arias Gutiérrez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del año en curso.

XXII. Oficio suscrito por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 03 de marzo del presente año.

XXIII. Oficio signado por el ciudadano Javier Lara Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el

cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del 02 de marzo del 2024.

XXIV. Oficio suscrito por la ciudadana Karen Acevedo González, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora, a partir del 04 de marzo del 2024.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se le adiciona una fracción VIII al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión para la Igualdad de Género).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Artesanías).**

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, presentada por el ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 22 de marzo del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, a partir del 26 de febrero del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Tomás Hernández Palma, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 04 de marzo del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

g) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Efrén Adame Montalván, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Rafael Martínez Ramírez, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a partir del 27 de febrero del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

i) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y se autoriza su reincorporación del ciudadano Ricardo Iván Galindez Díaz, a partir del 16 de marzo del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

j) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito



Juárez, Guerrero, y se autoriza su reincorporación del ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, a partir del 16 de marzo del 2024. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**).

k) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Marco Antonio del Río Escalante, Síndico Procurado suplente del citado Ayuntamiento. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**).

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “Neutralidad de las autoridades, un principio de responsabilidad que deben observar en el desarrollo de las campañas electorales”.

b) De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema “Mujeres y democracia, en el marco del Día Internacional de la Mujer.”

c) De la diputada Diana Bernabé Vega, en relación al “08 de marzo, Día Internacional de la Mujer”.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 06 de marzo de 2024.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informe que diputadas y diputados se integraron a la Sesión de Plenaria, durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 6 asistencias de las diputadas y diputados: Héctor Apreza Patrón, Parra García Jesús, Velázquez Martínez Nora Yanek, García Gutiérrez Raymundo, Astudillo Calvo

Ricardo y Torales Catalán Adolfo, con los que se hace un total de 33 asistencias.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo el resultado de la votación: se presentaron 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

## ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, incisos “a”, “b” y “c” en mi calidad de presidente, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 30 de enero y miércoles 07 de febrero de 2024, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus Correos Electrónicos el día martes 05 de marzo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se han registrado 33 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán, dar el resultado de la votación.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Se registraron 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL 174 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

- - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con quince minutos del día martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro, en la plaza cívica de las “Tres Garantías”, declarada sede del Congreso del Estado por decreto número 181, de fecha 18 de enero del 2001, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión pública y solemne, para conmemorar el 174 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La diputada presidenta Leticia Castro Ortiz, solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Beltrán Cortés América Libertad, Bernabé Vega Diana, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Olmedo Navarro América, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados. Se asienta en la presente que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Camacho Pineda Elzy, Fernández Márquez Julieta, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola y los diputados Cruz López Carlos, López Cortés José Efrén, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Torres Carlos, Torales Catalán Adolfo. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomaron, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo

Calderón, dar lectura al Orden del Día, aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, en sesión de fecha 15 de enero de 2024. Se registró la asistencia de la diputada De la Paz Bernal Estrella. **Primero. “Instalación de la Sesión Pública y Solemne”:** (Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero). **Segundo.** “Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional Mexicano”. **Tercero.** “Lectura del Decreto Número 21, de fecha 21 de marzo de 1850, por el que el Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional el día 30 de enero de 1850”. **Cuarto.** “Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **Quinto.** “Mensaje de la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **Sexto.** “Mensaje del Representante personal del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”. **Séptimo.** “Mensaje de la Maestra Evelin Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **Octavo.** “Interpretación del Himno a Guerrero”. **Noveno.** “ Clausura de la sesión pública y solemne”. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados, diputadas y público presente, ponerse de pie, para proceder a la Instalación de la sesión pública y solemne, haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la sesión pública y solemne para conmemorar el 174 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Acto continuo, la diputada presidenta designó en Comisión de Cortesía a las ciudadanas diputadas y diputados: Gloria Citlali Calixto Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Ana Lenis Reséndiz Javier y Hilda Jennifer Ponce Mendoza, para que se trasladaran a la sala de presidencia, habilitada para tal efecto, dentro de las instalaciones que alberga al Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia y acompañaran al interior del Recinto Oficial al Licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero y Representante personal del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, al Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Arquitecto David Gama Pérez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para tal efecto declaró un receso de cinco minutos. A continuación, la diputada presidenta reanudó la sesión con la presencia del Licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero y Representante personal del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Arquitecto David Gama Pérez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados, y público asistente ponerse de pie para rendir honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional. Concluidos los Honores e Himno Nacional, la Banda de Guerra despidió a la Bandera. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, para dar lectura al decreto número 21 de fecha 21 de marzo de 1850, por el que el Congreso Constituyente declara de Solemnidad Nacional el día 30 de enero. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Esteban Albarrán Mendoza, para dar lectura al Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva, para que, a nombre y representación de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dirija un mensaje. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concede el uso de la palabra al licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero y Representante personal del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que dirija un mensaje. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concede el uso de la palabra a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que dirija un mensaje. **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a las ciudadanas diputadas,

diputados y público asistente ponerse de pie, para entonar el Himno a Guerrero. **En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta manifestó “Hoy siendo las once horas con quince minutos del día martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión pública y solemne para conmemorar el 174 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero”, e hizo el recordatorio a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, para el día miércoles 07 de febrero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Acto continuo, la diputada presidenta agradeció la presencia de los ciudadanos: Licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado Federal de los Programas para el Bienestar en Guerrero y Representante personal del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Arquitecto David Gama Pérez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Asimismo, solicitó a la Comisión de Cortesía acompañar al exterior del Recinto a los invitados especiales. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
LETICIA MOZO HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIO  
AMERICA LIBERTAD BELTRAN  
CORTES

DIPUTADA SECRETARIO  
PATRICIA DOROTEO  
CALDERON

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con doce minutos del día miércoles siete de febrero del

año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. La diputada presidenta Leticia Mosso Hernández, solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, pasar lista de asistencia quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Beltrán Cortés América Libertad, Bernabé Vega Diana, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Camacho Pineda Elzy, Helguera Jiménez Antonio. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de veintiocho diputadas y diputados. Acto seguido, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Parra García, para llegar tarde los diputados Jacinto González Varona, José Efrén López Cortes y Rafael Navarrete Quezada. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veintiocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al orden del día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 07 de febrero de 2024, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo.** “**Actas:**” a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de diciembre del año dos mil veintitrés. b) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año



Guerrero, celebrada el día martes nueve de enero del año dos mil veinticuatro. **u)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de enero del año dos mil veinticuatro. **v)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves once de enero del año dos mil veinticuatro. **w)** Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro. **x)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro. **Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, y a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. (Junta de Coordinación Política). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. (Junta de Coordinación Política). **Cuarto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, informar a la Presidencia si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, seguidamente, el diputado secretario informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputados De la Paz Bernal Estrella, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Astudillo Calvo Ricardo, Castro Ortiz Leticia,

Fernández Márquez Julieta, Hernández Flores Olaguer, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, haciendo un total de treinta y seis asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias”, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** La diputada presidenta solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie y manifestó “Hoy, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos, del día miércoles siete de febrero de dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos del a) al x):** La diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes cinco y diecinueve, lunes once y dieciocho, miércoles trece y veinte, jueves catorce y veintiuno, viernes quince y veintidós, sábado veintitrés de diciembre de 2023 y martes nueve, jueves once y lunes quince de enero de 2024, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes seis de febrero del año en curso, a las diputadas y a los diputados integrantes de la Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, su contenido resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Durante el desarrollo de la sesión se registraron las asistencias de los diputados Carlos Cruz López, González Varona Jacinto, Añorve Ocampo Flor, Olmedo Navarro América, Apreza Patrón Héctor, López Cortes José Efrén. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, y a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. Concluida la lectura, la segunda

vicepresidenta diputada Jennyfer García Lucena, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La segunda vicepresidenta solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, del día miércoles siete de febrero del año en curso, la diputada presidenta Leticia Mosso Hernández, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar Sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
LETICIA MOZO HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIO  
AMERICA LIBERTAD BELTRAN  
CORTES

DIPUTADA SECRETARIO  
PATRICIA DOROTEO  
CALDERON

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL  
PRIMER PERIODO DE SESIONES

**EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del día miércoles siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. La diputada presidenta Leticia Mosso Hernández, solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, pasar lista de asistencia quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Beltrán Cortés América Libertad, Bernabé Vega Diana, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados. Acto seguido, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Parra García y Adolfo Torales Catalán, para llegar tarde el diputado Rafael Navarrete Quezada. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al orden del día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 07 de febrero de 2024, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, y a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **Segundo. “Clausura”:** **a) Del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** **b)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, informar a la Presidencia si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, seguidamente, el diputado secretario informó que no se registraron más asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los

Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, y a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, e informó a la plenaria que por acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, se aprobó autorizar a las diputadas y diputados conectados de manera remota, emitir su voto en todos en asuntos a desahogarse en la presente sesión, con forme a lo establecido en la legislación aplicable, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a la plenaria si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, una abstención. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia del diputado Olaguer Hernández Flores. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando



aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a la plenaria si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva para elaborar la lista de oradores, Concediéndole el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó que la Junta de Coordinación Política, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto

de decreto de antecedentes, y preguntó a la plenaria si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva para elaborar la lista de oradores, dada la naturaleza del asunto en desahogo, primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para razonar su voto en contra, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, antes de finalizar los diputados secretarios preguntaran a las diputadas y diputado conectados de manera remota el sentido de su voto; e instruyó a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma, antes de finalizar la votación la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, tomará el sentido del voto de las diputadas y diputado conectados de manera remota el sentido de su voto. Registrándose la siguiente votación: Guevara Cárdenas Andrés, a favor; Mendoza Basurto Masedonio, a favor; Quiñonez Cortés Manuel, a favor; Hernández Flores Olaguer, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor; Ríos Manrique Osbaldo, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Hernández Carbajal Fortunato, a favor; Castro Ortiz Leticia, a favor; Beltrán Cortés América Libertad, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Flores Maldonado María, a favor; Bernabé Vega Diana, a favor; Espinoza García Angélica, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Apreza Patrón Héctor, en contra; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; Añorve Ocampo Flor, a favor; Fernández Márquez Julieta, a favor; Astudillo Calvo Ricardo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, en contra; García Trujillo Ociel Hugar, a favor; Reyes Torres Carlos, a favor; Ortega Jiménez Bernardo, a favor; García Gutiérrez

Raymundo, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; López Cortes José Efrén, a favor; Helguera Jiménez Antonio, a favor; Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor; Mojica Morga Beatriz, a favor; De la Paz Bernal Estrella, a favor; Doroteo Calderón Patricia, a favor; García Lucena Jennyfer, a favor; Cruz López Carlos, a favor; Camacho Pineda Elzy, en contra; González Varona Jacinto, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor. concluida la votación la diputada presidenta instruyo a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informar del resultado de la misma, enseguida, la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informó el resultado de la votación de treinta y seis a favor, tres en contra, cero abstenciones, resultando aprobado por mayoría de votos: Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura signado por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó que la Junta de Coordinación Política, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a la plenaria si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva para elaborar la lista de oradores, dada la naturaleza del asunto en desahogo, primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haberse inscrito oradores la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a

consideración de la plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, antes de finalizar los diputados secretarios preguntaran a las diputadas y diputado conectados de manera remota el sentido de su voto; e instruyó a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma, antes de finalizar la votación la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, tomar el sentido del voto de las diputadas y diputado conectados de manera remota el sentido de su voto. Registrándose la siguiente votación: Guevara Cárdenas Andrés, a favor; Mendoza Basurto Masedonio, a favor; Quiñonez Cortés Manuel, a favor; Hernández Flores Olaguer, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor; Ríos Manrique Osbaldo, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Hernández Carbajal Fortunato, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; Castro Ortiz Leticia, a favor; Beltrán Cortés América Libertad, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Flores Maldonado María, a favor; Bernabé Vega Diana, a favor; Espinoza García Angélica, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Apreza Patrón Héctor, a favor; Añorve Ocampo Flor, a favor; Fernández Márquez Julieta, a favor; Astudillo Calvo Ricardo, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Hernández Martínez Yanelly, a favor; García Trujillo Ociel Hugar, a favor; Reyes Torres Carlos, a favor; Ortega Jiménez Bernardo, a favor; García Gutiérrez Raymundo, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; López Cortes José Efrén, a favor; Helguera Jiménez Antonio, a favor; Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor; Mojica Morga Beatriz, a favor; De la Paz Bernal Estrella, a favor; Doroteo Calderón Patricia, a favor; García Lucena Jennyfer, a favor; Cruz López Carlos, a favor; González Varona Jacinto, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor. Concluida la votación la diputada presidenta instruyo a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informar del resultado de la misma, enseguida, la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informó el resultado de la votación de treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones, resultando aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado número 231, a los dictámenes ya aprobados. Continuando con el desahogo de los incisos c) y d), la diputada presidenta designó a las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en Comisión de Cortesía, para acompañar al Recinto Legislativo a las ciudadanas y ciudadanos: Soledad Hermenegildo Arizmendi, Antonio Guinto Martínez, Rosario Guinto Blanco, Gilberto Méndez Vázquez, María Silvia Gallardo Rodríguez, Renato Cruz Lorenzo, Luz María Villanueva Mejía, Ruvicen del Valle Cuevas, Tania Ávila Magadán; María Eduarda Noyola Morga, Ciriaco Mesa García, Leonarda Marín Flores, Alejandro Castillo Marín, Magdalena Bernal Clemente y Raúl Cruz Moreno, y para proceder a tomarle la protesta de ley, declarando un receso de cinco minutos. Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, la diputada presidenta reanudó la sesión, y solicitó a las diputadas, diputados y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie; realizando la siguiente declaratoria: Ciudadanas y ciudadanos Soledad Hermenegildo Arizmendi, Antonio Guinto Martínez, Rosario Guinto Blanco, Gilberto Méndez Vázquez, María Silvia Gallardo Rodríguez, Renato Cruz Lorenzo, Luz María Villanueva Mejía, Ruvicen del Valle Cuevas, y Tania Ávila Magadán; María Eduarda Noyola Morga, Ciriaco Mesa García, Leonarda Marín Flores, Alejandro Castillo Marín, Magdalena Bernal Clemente y Raúl Cruz Moreno. “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de presidentas, síndico procurador, regidoras y regidores de los Honorables Ayuntamientos del Municipio de las Vigas, Guerrero y del municipio de San Nicolás, Guerrero, mirando por el bien y prosperidad del Estado?”. A lo que las ciudadanas y ciudadanos levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondieron: “Sí, protesto”. Enseguida, la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciera, que el pueblo del Municipio de las Vigas y del municipio de San Nicolás, Guerrero, se lo demande”, y solicitó atentamente a las diputadas y diputados integrantes de la comisión de cortesía, acompañar al exterior del salón, a los integrantes de los cabildos de los municipios de las Vigas y de San Nicolás, Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta, designó en comisión a los diputados Ociel García Trujillo, Rafael Navarrete Quezada, José Efrén López Cortes, para trasladarse al municipio de las Vigas, Guerrero, y se sirvan darles posesión de todas y cada una de las facultades inherentes a sus cargos de las ciudadanas y cuidanos integrantes del Honorable Instituyente del citado municipio, y a las diputadas Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Ana Lenis Reséndiz Javier, para trasladarse al municipio de San Nicolás, Guerrero, y

se sirvan darles posesión de todas y cada una de las facultades inherentes a sus cargos de las ciudadanas y cuidanos integrantes del Honorable Instituyente del citado municipio. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Clausura”, incisos a) y b):** La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie y manifestó: “Siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos, del día miércoles siete de febrero de dos mil veinticuatro, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, se clausura la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día martes trece de febrero del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión". En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
LETICIA MOZO HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIO  
AMERICA LIBERTAD BELTRAN  
CORTES

DIPUTADA SECRETARIO  
PATRICIA DOROTEO  
CALDERON

## COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el diputado con licencia Joaquín Badillo Escamilla.

### La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCEG/LXIII/JBE/049/2024.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de marzo, de 2024.

DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO. PRESENTE.

El que suscribe, doctor Joaquín Badillo Escamilla, diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, electo por el distrito IX, correspondiente a Acapulco de Juárez, por este conducto y en alcance al oficio remitido con fecha 26 de febrero del presente año, donde solicité licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido, en amparo de los artículos 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha me reintegro a mis actividades legislativas correspondientes.

Sin otro particular, sírvase lo anterior para todos los efectos legales conducentes, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Con sello y firma.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se toma conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio signado por el diputado Genaro Yovani Estrada Morales.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de marzo de 2024

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES:

El suscrito Diputado Genaro Yovani Estrada Morelos, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 23 fracción IV en correlación con los artículos 155, 157 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, manifiesto mi voluntad de integrarme al Grupo Parlamentario del Partido “MORENA”, lo anterior, con el objeto de coadyuvar al buen desarrollo de los trabajos del Congreso del Estado.

Sin otro particular me despido de ustedes, reiterándole mi consideración.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de marzo de 2024

DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ.

COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA EN LA LXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted en calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA y de manera respetuosa le comunico mi solicitud de incorporación a los trabajos del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, esto en atención a la convicción que tengo con los ideales de la cuarta transformación de Guerrero y con la militancia que respaldo, lo anterior con fundamento en los artículos 155, 157 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro particular me despido de ustedes, reiterándole mi consideración.

ATENTAMENTE

Diputado Genaro Yovani Estrada Morales  
Integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio en mención, para los efectos procedentes, y téngase por integrado al Grupo Parlamentario de Morena.

En desahogo del inciso “c” del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia

Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Marcos Urbano Díaz.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 05 de marzo de 2024.

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.

Sirvan estas líneas para expresar mi compromiso y responsabilidad como legislador para con el pueblo de Guerrero, y agradecer la confianza depositada por las y los ciudadanos del distrito XIII, que comprende los municipios de San Marcos, Tecoanapa y Juan R. Escudero.

Así mismo, fiel a nuestros principios e ideales democráticos, y en el ánimo de contribuir a ciudadanizar la toma de dediciones en los espacios de representación popular, con fundamento en lo establecido en los artículos 23 fracción IV y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Núm. 231, es mi deseo comunicar a la Mesa Directiva de esta Alta Soberanía Popular, mi decisión de declararme diputado sin Partido, por lo que solicito se tome nota de la presente para todos los efectos legales a que hay lugar.

Sin otro particular, reitero mis distinguidas consideraciones:

Atentamente  
Diputado Marcos Urbano Díaz

Con firma.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se toma conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso “d” del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 06 de marzo de 2024.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.  
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral correspondiente a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio signado por la ciudadana Glafira Meraza Prudente, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo del año en curso.

III. Oficio suscrito por la ciudadana Orquidia Hernández Mendoza, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidenta, a partir del 03 de marzo del presente año.

IV. Oficio signado por el ciudadano Lincer Casiano Clemente, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

VI. Oficio signado por el ciudadano Argenis Alcaraz Mossó, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Tarsila Molina Guzmán, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 04 de marzo del año en curso.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Salvador Flores Castillo, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Carmen Campos Coraza, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 04 de marzo del presente año.

X. Oficio suscrito por la ciudadana Rosa Elena Chavelas Gutiérrez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 02 de marzo de 2024.

XI. Oficio signado por el ciudadano Nestor Parra Rodríguez, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 02 de marzo del año en curso.

XII. Oficio suscrito por la ciudadana Nancy Lorena Soto Álamo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XIII. Oficio signado por el ciudadano René Sotelo Figueroa, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo del año en curso.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María Sabina Herrera Ivarra, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 03 de marzo de 2024.

XV. Oficio signado por el ciudadano Antonio Guzmán Ruíz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo del presente año.

XVI. Oficio suscrito por la ciudadana Obdulia Naranjo Cabrera, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XVII. Oficio signado por la ciudadana Denisse Zaragoza Céspedes, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo del presente año.

XVIII. Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del 2024.

XIX. Oficio signado por el ciudadano Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 02 de marzo del 2024.

XX. Oficio suscrito por la ciudadana Deyssi Guerrero Bolaños, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora, a partir del 01 de marzo del 2024.

XXI. Oficio signado por la ciudadana Diana Areli Arias Gutiérrez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del año en curso.

XXII. Oficio suscrito por el ciudadano José Luis Sánchez Goytia, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 03 de marzo del presente año.

XXIII. Oficio signado por el ciudadano Javier Lara Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor, a partir del 02 de marzo del 2024.

XXIV. Oficio suscrito por la ciudadana Karen Acevedo González, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora, a partir del 04 de marzo del 2024.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartados II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Carlos Cruz López:**

Con su permiso, diputado presidente Esteban Albarrán Mendoza.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren la Constitución Local y nuestra Ley Orgánica, hago uso de esta máxima Tribuna del Estado para someter a su consideración, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Los órganos autónomos establecidos en los textos constitucionales ejercen una función primordial del Estado, desde sus distintos ámbitos de especialización para un mejor actuar del sector público y por tanto, tienen relaciones coordinadas o en coordinación con los demás poderes, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.

La Comisión de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral, el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía General, son Órganos Autónomos establecidos en nuestra Constitución Local y son nombrados por el voto de las dos terceras partes del total de los diputados integrantes del Congreso del Estado de Guerrero, excepto en los casos: del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y Tribunal Electoral cuyos nombramientos es competencia del Instituto Nacional Electoral y del Senado de la República respectivamente.

De lo anterior se colige que las y los Titulares de los Órganos Autónomos son de naturaleza administrativa distinta a los electos mediante elección popular, ya que se designan por votación de los integrantes del Poder Legislativo y este está facultado para resolver sus licencias, sus solicitudes de licencias al cargo.

Ahora bien, respecto a la temporalidad de una licencia para las y los Titulares de los Órganos Autónomos quienes de acuerdo a sus facultades, responsabilidades, así como a su naturaleza administrativa consideró que no es posible que se le concedan hasta por seis meses, por lo que dejar sin titular por ese periodo sería evadir su responsabilidad, ello en comparación a quienes sustentan cargos de elección popular, quienes al solicitar licencia al cargo asumen la titularidad, lo suplente, pero la figura de las y los titulares de los órganos autónomos no tienen suplentes, los reemplazan los siguientes administrativos o administrativamente al cargo, al mando perdón, repito los reemplazan los siguientes administrativamente al mando.

El objetivo de la presente iniciativa propone que las licencias temporales de las y los Titulares de los Órganos Autónomos, sólo puedan solicitarse de manera justificada por un periodo máximo de 30 días.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 05 de marzo de 2024.

**CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.**

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Los órganos constitucionales autónomos son aquéllos creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución, y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado. También pueden ser los que actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, depositarios de funciones estatales que se busca desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y/o transparentar ante la sociedad, con la misma igualdad constitucional.

La naturaleza jurídica de estos, es que son órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, establecidos en los textos constitucionales y, por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes

tradicionales u órganos autónomos, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.

En la Constitución Federal no se advierte que la incorporación de órganos constitucionales autónomos sea exclusiva del órgano reformador de ella, dado que, conforme al régimen republicano, democrático y federal, los estados de la República no están obligados a establecer, como órganos de poder, únicamente a los señalados en dicha Ley Suprema, puesto que en uso de la libertad soberana de que gozan, en cuanto a su régimen interior pueden según sus necesidades, crear cuantos órganos consideren indispensables para su desarrollo, así como para atribuirles facultades y consignar las limitaciones pertinentes, siempre y cuando no contravengan las estipulaciones del Pacto Federal.

Así como en nuestro sistema, tanto a nivel federal como estatal, se cuenta con determinados órganos que tienen como finalidad apoyar desde distintos ámbitos de especialización, un mejor actuar del sector público en su conjunto; en el caso del Estado de Guerrero; según lo dispone el artículo 112 de la Constitución Local; **los integrantes de los Órganos Autónomos, son nombrados por el voto de las dos terceras partes del total de los Diputados integrantes del Congreso del Estado**, excepto en los casos: del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado cuyos nombramientos es competencia del Instituto Nacional Electoral conforme a lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el **PODER LEGISLATIVO**, entre sus facultades sobre los Órganos Autónomos son las de expedir las leyes orgánicas; ratificar el nombramiento, en el ámbito de sus atribuciones, convocarlos para que emitan su opinión sobre las leyes que en el ámbito de su competencia y resolver a los titulares de los órganos autónomos, licencia para separarse de su cargo.

En otra tesitura, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es prerrogativa del ciudadano mexicano, entre otras, votar en las elecciones populares y ser votado para todos los cargos de elección popular y este se refiere al derecho y obligación ciudadana para desempeñar un puesto en alguno de los poderes de los tres órdenes de gobierno del Estado.

Por lo que, no se deben confundir a los Cargos de elección Popular con las titularidades de Órganos Autónomos, ya que los primeros son electos mediante votaciones y democráticamente por elección popular y



los segundo por votación de los integrantes del Poder Legislativo.

Actualmente el Congreso es el facultado para resolver las licencias al Gobernador o Gobernadora, a los mismos diputados y a los integrantes de los ayuntamientos, pero de igual manera a los titulares de los Órganos Autónomos, siendo que no son lo mismo y se rigen de manera diferente.

La temporalidad de una licencia es importante sobre todo para los Órganos Autónomos encargados de auxiliar a la administración pública Estatal, por lo que dejar sin titular a alguno de estos, sería evadir su responsabilidad, ya que, por su lado los Cargos de elección popular, cuando piden licencia, asumen el cargo los suplentes, pero las figuras que titulan los Órganos no tienen suplentes, los reemplazan los siguientes al mando, abandonando sus diversas ocupaciones para asumir la de su titular.

Finalmente, el objetivo de la presente iniciativa está enfocado a las licencias temporales de los encargados de los órganos autónomos, para que en relación a la naturaleza de su cargo solo puedan pedir licencia de máximo treinta días y para que, mediante justificación fundada y motivada al Congreso del Estado, se pueda extender por el tiempo de la causa.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta plenaria la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**ARTICULO ÚNICO.** SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**Artículo 61.** Son atribuciones del Congreso del Estado:

I...XIX

**XX. Resolver al Gobernador, a los Diputados, a los integrantes de los ayuntamientos y a los magistrados licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo máximo de seis meses y a las y los titulares de los Órganos Autónomos por un periodo máximo de 30 días;**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su conocimiento y efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos de los 84 municipios y al Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**CUARTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

**Atentamente.**

**Dip. Carlos Cruz López.**

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, diputado Carlos Cruz.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso "a", esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos Correos Electrónicos el día martes 05 de marzo del 2024, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo el resultado de la votación: se registraron 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del punto número tres del Orden del Día, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se le adiciona una fracción VIII al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VIII, IX, se realiza el corrimiento de la actual fracción VIII, para pasar a ser la fracción X del artículo 9; asimismo, se adiciona el numeral 9 bis, a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 553.

ARTÍCULO UNICO. - SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII, IX, SE REALIZA EL CORRIMIENTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN VIII, PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9; ASIMISMO, SE ADICIONA EL NUMERAL 9 BIS, A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 553, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:

De la I. a la VII queda como está.

VIII. Violencia digital, es cualquier acto realizado por medio del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las cuales se exponga, difunda, distribuya, exhiba, comparta, comercialice, transmita, oferte, intercambie imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido íntimo y sexual de una persona sin su consentimiento, autorización o aprobación y que derivado de esta acción le cause un daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, causando daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Entre otras, se puede manifestar mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona que cause daño o perjuicio y que atente contra la integridad, la dignidad, la libertad o la vida privada de las mujeres.

Para efectos de la presente fracción se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

IX. Violencia mediática, se entiende como todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad; y

X. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 9 bis. Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima se ordenará a la autoridad competente las medidas de

protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley. En este caso se deberá identificar plenamente al proveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de Internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido en Internet, señalando el Localizador Uniforme de Recursos.

La violencia digital y mediática será sancionada en la forma y términos que establezca el artículo 187 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, No. 499.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes Redes Sociales del mismo, para su mayor difusión y conocimiento.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por las integrantes diputadas de la Comisión Legislativa Ordinaria para la Igualdad de Género, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del 2022.

Atentamente

Las diputadas integrantes de la Comisión

“Para la Igualdad de Género”

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz; Presidenta.-  
Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez; Secretaria.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva; Vocal.-  
Diputada Leticia Mosso Hernández; Vocal.-  
Diputada Patricia Doroteo Calderón; Vocal.

Todas con firma.

Servido, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

**ASUNTO:** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VIII, IX, se realiza el

corrimiento de la actual fracción VIII, para pasar a ser la fracción X del artículo 9; asimismo, se adiciona el numeral 9 bis, a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 553.

### **CC. Diputadas y Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.**

A la Comisión Para la Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Sexagésima Tercera Legislatura, le fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX, se realiza el corrimiento de la actual fracción VIII, para pasar a ser la fracción X del artículo 9; asimismo, se adiciona el numeral 9 bis, a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 553, suscrita por la Diputada Angélica Espinoza García, integrante parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente en razón de la siguiente:

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la iniciativa fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la iniciativa presentada, en particular los motivos en los que, la Diputada Angélica Espinoza García funda su propuesta.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Para la Igualdad de Género para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la iniciativa en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que las Diputadas integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género valoran los motivos y los términos comprendidos en la iniciativa, con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables en la materia, así como los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables y

demás particularidades al respecto, con la finalidad de motivar el sentido del presente dictamen.

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del examen y valoración hechos a la iniciativa, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

## I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Que a partir de la fecha en que fue presentada la iniciativa en comento ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en acatamiento del mandato de la Mesa Directiva, fue turnada para el estudio, análisis, discusión y valoración de la misma a la Comisión Para la Igualdad de Género, y conforme al artículo 249, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidenta de la Comisión, diputada Gabriela Bernal Reséndiz, hizo del conocimiento y distribuyó a cada integrante de dicha Comisión un ejemplar de la iniciativa, para recabar sus comentarios y propuestas, a efecto de emitir el proyecto de dictamen que recaerá sobre la misma.

2. Con fecha 15 de junio del año 2022, la ciudadana Diputada Angélica Espinoza García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado de Guerrero número 231, y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; presentó para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VIII, IX, se realiza el corrimiento de la actual fracción VIII, para pasar a ser la fracción X del artículo 9; asimismo, se adiciona el numeral 9 bis, a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 553.

3. Mediante oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1349/2022, de fecha 15 de junio de 2022, signado por la Licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, turnó la referida iniciativa a la Comisión Para la Igualdad de Género, para le emisión el Dictamen con proyecto de Decreto correspondiente.

4. Mediante oficio HCE/LXIII/CPIG/PRE/82/2022, de fecha 20 de junio de 2022, signado por la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, turnó copia simple de la iniciativa en referencia a las integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, para recabar comentarios y propuestas.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Las integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género realizamos el análisis de esta iniciativa con proyecto de Decreto y constatamos que de la exposición de motivos que la sustentan, resalta lo siguiente:

La iniciativa presentada por la legisladora, tiene como objetivo adicionar las fracciones VIII, IX, se realiza el corrimiento de la actual fracción VIII, para pasar a ser la fracción X del artículo 9; asimismo, se adiciona el numeral 9 bis, a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 553, que refiere a los **tipos de violencia contra las mujeres, incorporando el reconocimiento de la violencia digital y mediática**, para contribuir a erradicar todas las formas y expresiones de violencia que dañan y afectan a las mujeres a través del uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC'S) en redes sociales, correos electrónicos o cualquier otro espacio del ecosistema digital, salvaguardando en todo momento la dignidad humana y el respeto de sus derechos, exponiendo los siguientes argumentos:

La violencia digital es una serie de prácticas que se derivan en la vigilancia, la manipulación de la información y el control de la comunicación con el propósito de dañar la integridad de las personas. Es una violencia vinculada a los otros tipos y modalidades que se presentan en los espacios tangibles, por lo que se vuelve una extensión de la violencia presencial, sólo que su medio comisivo son las plataformas del espacio en línea.

La violencia digital es un concurso de violencias que dañan la integridad, la dignidad, la intimidad, y la vida privada de las mujeres principalmente, según el informe emitido por la Comisión de las Naciones Unidas para la Banda Ancha, 73% de las mujeres ya se han visto expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en línea, esta violencia es considerada un concurso de otras violencias ya que su daño se vuelve completamente viral a través de las Nuevas Tecnologías de la Información (TIC'S), es considerada una extensión de la violencia sistémica que viven las mujeres a diario en nuestro país.

En este nuevo tipo de violencia, las mujeres se han encontrado expuestas a la divulgación de su información, violación de sus datos personales, la invasión de su privacidad, la difusión de contenido íntimo sin consentimiento y la suplantación virtual, el hostigamiento a través de las plataformas de redes sociales y el acoso en línea; lo cual, no sólo daña su

dignidad humana, sino que, ha incitado a conductas de odio o burla hacia su persona. Esta violencia escala, ya que comienza principalmente con la práctica del ciberacoso para dar paso a las sextorsiones, amenazas, ciberpersecución, acecho, hostigamiento sexual, trata virtual hasta llegar al delito de extorsión o inducción del suicidio de las mujeres víctimas de este tipo de violencias, por lo que legislar sobre la problemática es una prioridad en la agenda de género.

La violencia digital en México creció exponencialmente ya que al menos 9 millones de mujeres han vivido violencia digital, atendiendo al último informe de la organización civil Luchadoras. La difusión de imágenes íntimas sin consentimiento es un delito reconocido en el Código Penal Federal, y en 29 estados del país. Sin embargo, el acceso a la justicia por parte de las personas afectadas no ha sido plena y eficaz.

La violencia contra las mujeres relacionada con las tecnologías del espacio en línea en su mayoría son interdependientes entre sí, y no sólo se limitan a los actos de difusión de contenido íntimo sin consentimiento, por lo cual es necesario también poner especial atención en los casos de violencia mediática derivada del hostigamiento y acoso en los medios en línea. De un total de víctimas que en 12 estados han presentado su denuncia el 84% son mujeres, atendiendo al estudio de Internet feminista de *Luchadoras*.

El Informe de Avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México del año 2015 establece que la “Igualdad de Género”, es indispensable si queremos lograr el progreso de nuestra sociedad. En nuestro país, las mujeres representamos más de la mitad de la población nacional (51%), y desafortunadamente enfrentamos grandes desigualdades producto de la discriminación y violencia que día a día vivimos en diversos ámbitos de nuestra sociedad.

A fin de erradicar una de estas desigualdades, el apartado 5.b del Objetivo 5 denominado “Igualdad de Género” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableció como meta “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres”, sin embargo, en esta nueva era digital en la que el contacto online ha diluido las fronteras espaciales entre las personas, una de las problemáticas que están viviendo las mujeres, por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correos electrónicos, es el acoso y las violencias sexuales cibernéticas, mismas que han incrementado su presencia en la medida que aumenta el contacto con los medios

digitales de comunicación. Esto también evidencia la exposición a violencias online y la extorsión.

### III. FUNDAMENTACIÓN.

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracciones I y II, 175, 195 fracción XXIII, 196, 248, 254, 256, 257 y SEXTO Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231; y, 72 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, la Comisión de Para la Igualdad de Género tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con Proyecto de Ley que recaerá a la misma.

### IV. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.-** La Comisión Para la Igualdad de Género responsable de dictaminar la presente iniciativa, una vez que recibieron el turno, tuvieron a bien estudiar la propuesta, analizando si la misma es procedente para reconocer la violencia digital y mediática como un tipo de violencia contra las mujeres, definidas en el artículo 9 del ordenamiento jurídico a reformar; de acuerdo a su contenido y consideraciones vertidos por la legisladora, partiendo de sus argumentos.

**SEGUNDA.-** La Comisión Dictaminadora examinó cada uno de los argumentos de la iniciante y concuerdan con la propuesta bajo los siguientes fundamentos: **La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021) en el artículo 20 Quáter define la violencia digital como toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, y en el artículo 20 Quinquies donde dice que la violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.**

**Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres,**

que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación, ES PRECISAMENTE ESA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA QUE SE PUEDE MANIFESTAR DE DIVERSAS FORMAS Y EN MÚLTIPLES MOMENTOS A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS RECURSOS, HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA PROCESAR, ADMINISTRAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN MEDIANTE DIVERSOS SOPORTES TECNOLÓGICOS.

La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 553 es un instrumento jurídico de orden público e interés social, y tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar.

En este sentido, coincidimos con la iniciante en el sentido que dicho ordenamiento jurídico contemple el reconocimiento de la *Violencia Digital y Mediática* como tipos de violencia que se cometen contra las mujeres, con ello la legislación brinda la oportunidad de que se garantice la prevención, atención, sanción y erradicación de este nuevo tipo de violencia contra las mujeres, así como contribuye al desarrollo integral de las mujeres y las niñas, y su plena participación en la vida económica, política, administrativa, cultural y social del Estado. de carácter preventivo en instituciones laborales y escolares.

Al respecto, cabe referir que, dentro de los tipos de violencia contra el género femenino que reconoce la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se encuentra la *Violencia Digital y Mediática*.

La Asociación Stop Violencia de Género Digital<sup>1</sup>, define a la Violencia Digital como toda aquella acción que mediante medios digitales acose, amenace o extorsione a cualquier individuo.

Del mismo modo, en el Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonović

de 2017, nos refiere que es toda aquella agresión psicológica que realiza una persona través de las nuevas tecnologías como el correo electrónico, sistemas de mensajería como WhatsApp o redes sociales, contra su pareja o ex pareja de forma sostenida y repetida en el tiempo, con la única finalidad de discriminación, dominación y intromisión sin consentimiento a la privacidad de la víctima.<sup>2</sup>

En México, los únicos datos oficiales estadísticos con los que se cuenta provienen del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) de 2019<sup>3</sup>, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este instrumento se define al Ciberacoso o acoso cibernético como “un acto intencionado, ya sea por parte de un individuo o un grupo, teniendo como fin el dañar o molestar a una persona mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en específico en internet.”<sup>4</sup> El ciberacoso puede constituirse en una forma de victimización delictiva que puede derivar en daños morales, psicológicos y económicos e incluso en la intención

En 2014 la activista OLIMPIA CORAL MELO inició un movimiento llamado “Ley Olimpia”, el cual surgió al ser objeto de escarnio y humillación pública, luego de que un video sexual de ella fuera difundido en redes sociales sin su consentimiento, situación que violó su intimidad e integridad, sin embargo, no se contaba con tipificación penal para hacer valer su derecho ante el daño causado.

La Ley Olimpia consiste en un con junto de reformas para sancionar penalmente a las personas que divulguen videos, fotografías o cualquier tipo de material que viole la privacidad de una mujer sin su consentimiento.

En 2018, activistas sumadas al proyecto Ley Olimpia lograron que los Congresos de Puebla, Nuevo León y el de Yucatán fueran los primeros en aprobar la llamada Ley Olimpia; mientras se continuaba con el cabildeo hacia el Congreso Federal.

En el Estado de Guerrero, en el año 2019 se aprobó una reforma que tipifica en el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guerrero, la divulgación no

<sup>1</sup> La Asociación Stop Violencia de Género Digital se creó para dar una respuesta integral a las víctimas de delitos informáticos como el ciberacoso en redes sociales. Disponible en: <https://stopviolenciadegenrodigital.com/quienes-somos/>

<sup>2</sup> Luchadoras (2017). La violencia en línea contra las mujeres de México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonović. Disponible en: [https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe\\_ViolenciaEnLineaMexico\\_InternetEsNuestra.pdf](https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf)

<sup>3</sup> Se refiere a los 12 meses anteriores, esto es al periodo de julio de 2018 agosto de 2019.

<sup>4</sup> INEGI (2019) Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2019/>

consentida de imágenes o videos la cual contempla que a quien por cualquier medio publique, transmita, copie, reproduzca, modifique, emplee, difunda o comparta fotografías, imágenes, audios o videos con contenido sexual de otra persona sin su consentimiento, por medio de aplicaciones tecnológicas de mensajería y/o plataformas digitales de sistema de mensajería instantánea por mensajes cortos, de mensajería multimedia, redes sociales digitales u otro sistema de mensajería, sea cual fuese su denominación utilizando dispositivos electrónicos móviles de comunicación por medio de la red de comunicación denominada internet, o a través de las tecnologías de la información y telecomunicación o cualquier otro medio, se impondrá prisión de tres a seis años, y multa de doscientos hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

El 05 de noviembre 26 de noviembre de 2019, la Cámara de Diputados aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En fecha 04 de noviembre de 2020 en el Senado fue dictaminada la modificación a la minuta y el 24 de mismo mes, éste Organo aprobó y turnó la minuta referida a la Cámara de Origen.

El 06 de junio de 2021 se publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación donde se reconoce la Violencia Digital y Mediática dentro de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal; a la fecha 25 estados ya tiene reconocida esta figura en sus legislaciones estatales.

El paso a darse con la propuesta de adición al marco normativo guerrerense en referencia, es una aliciente a la lucha contra la violencia digital y la progresividad del derecho, sin embargo, queda mucho por avanzar con medidas preventivas y disuasivas para lograr mayor seguridad en los entornos digitales.

Finalmente, coincidimos nuevamente con la iniciante la necesidad de reconocer la *Violencia Digital y Mediática* en la Ley No. 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pues a pesar de haber reformado el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, No. 499 para sancionar este tipo de prácticas, no así en el instrumento jurídico de orden público e interés social, que tiene por objeto prevenir, atender,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como lo es la ya mencionada Ley No. 553.

**TERCERA.-** La Comisión Dictaminadora con base a sus facultades; estiman realizar ajustes a la propuesta original para una mejor comprensión, por lo que se adicionan las fracciones VIII y IX, se realiza el corrimiento de la actual fracción VIII, para pasar a ser la fracción X del artículo 9; asimismo, se adiciona el numeral 9 bis, a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 553.

Con estos ajustes se establece el propósito de agregar dos nuevos tipos de violencia que se cometen en contra de niñas y mujeres como lo es la Violencia Digital y Mediática, la importancia de la misma y en ese sentido, consideran que al ser muy específica con el sector de las niñas y las mujeres; estas modificaciones perfectamente encuadran con la propuesta de adicionar las fracciones VIII, IX; recorriendo el actual texto de la fracción VIII, para pasar a ser la fracción X, del artículo 9 de la citada ley.

En tanto que en la propuesta del artículo 9 bis, se establecen las facultades operativas para solicitar las medidas de protección a favor de las víctimas; y, se genera el reenvió normativo para efectos de las sanciones con el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guerrero, que establece el delito de difusión no consentida de imágenes, videos íntimos o sexuales.

El texto quedaría de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 9.-** *Los tipos de violencia contra las mujeres son:*

*De la I. a la VII*

**VIII. Violencia digital, es cualquier acto realizado por medio del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las cuales se exponga, difunda, distribuya, exhiba, comparta, comercialice, transmita, oferte, intercambie imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido íntimo y sexual de una persona sin su consentimiento, autorización o aprobación y que derivado de esta acción le cause un daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, causando daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.**

*Entre otras, se puede manifestar mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona que cause daño o perjuicio y que atente contra la integridad, la dignidad, la libertad o la vida privada de las mujeres.*

*Para efectos de la presente fracción se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.*

*IX. Violencia mediática, se entiende como todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atacan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad; y*

*X. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.*

*Artículo 9 Bis. Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima se ordenará a la autoridad competente las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley. En este caso se deberá identificar plenamente al proveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de Internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido en Internet, señalando el Localizador Uniforme de Recursos.*

*La violencia digital y mediática será sancionada en la forma y términos que establezca el artículo 187 del*

**Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, No. 499.**

**CUARTA.-** Para facilitar la comprensión de la propuesta presentada y su mejor entendimiento, esta COMISIÓN, exhibe gráficamente el cuadro comparativo, entre el Texto Vigente y las Propuestas de Modificación correspondiente.

| Texto vigente   | Texto propuesto   |
|---|---|
| ARTÍCULO 9. Los tipos de violencia contra las mujeres son:  | <b>ARTÍCULO 9.-</b> Los tipos de violencia contra las mujeres son:  |
| De la I. a la VII. ...  | De la I. a la VII   |
| VIII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. | <b>VIII. Violencia digital, es cualquier acto realizado por medio del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las cuales se exponga, difunda, distribuya, exhiba, comparta, comercialice, transmita, oferte, intercambie imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido íntimo y sexual de una persona sin su consentimiento, autorización o aprobación y que derivado de esta acción le cause un daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, causando daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.</b> |
| No existe.  | Entre otras, se puede manifestar mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona que cause daño o perjuicio y que atente contra la integridad, la dignidad, la libertad o la vida privada de las mujeres.   |
|   | Para efectos del presente fracción se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información   |



|                   |  |
|-------------------|--|
| <p>No existe.</p> | <p>mediante diversos soportes tecnológicos.</p>  |
| <p>No existe.</p> | <p><b>IX.</b> Por Violencia mediática, se entiende como todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad; y</p>  |
|                   | <p><b>X.</b> Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p> <p>Artículo 9 bis. Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima se ordenará a la autoridad competente las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley. En este caso se deberá identificar plenamente al roveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de Internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido en</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Internet, señalando el Localizador Uniforme de Recursos.</p> <p>La violencia digital y mediática será sancionada en la forma y términos que establezca el artículo 187 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 499.</p> |
|--|---|

**QUINTA.-** La Comisión Dictaminadora no encontró presunción y elementos que pudieran contravenir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, o contradicción con normas de carácter general en la propuesta atendida.

**V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**

Por las consideraciones y argumentos aquí vertidos, las Diputadas integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, aprueban las adiciones propuestas en los términos especificados y procede a poner a la consideración del Pleno, el presente Dictamen con Proyecto de

**DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII, IX, SE REALIZA EL CORRIMIENTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN VIII, PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9; ASIMISMO, SE ADICIONA EL NUMERAL 9 BIS, A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 553.**

**ARTÍCULO UNICO. - SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII, IX, SE REALIZA EL CORRIMIENTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN VIII, PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9; ASIMISMO, SE ADICIONA EL NUMERAL 9 BIS, A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 553,** para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 9.-** Los tipos de violencia contra las mujeres son:

De la I. a la VII. ...

VIII. Violencia digital, es cualquier acto realizado por medio del uso de las tecnologías de la información y la

comunicación en las cuales se exponga, difunda, distribuya, exhiba, comparta, comercialice, transmita, oferte, intercambie imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido íntimo y sexual de una persona sin su consentimiento, autorización o aprobación y que derivado de esta acción le cause un daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, causando daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Entre otras, se puede manifestar mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona que cause daño o perjuicio y que atente contra la integridad, la dignidad, la libertad o la vida privada de las mujeres.

Para efectos del presente fracción se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

IX. Violencia mediática, se entiende como todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad; y

X. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 9 bis. Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima se ordenará a la autoridad competente las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción,

bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley. En este caso se deberá identificar plenamente al proveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de Internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido en Internet, señalando el Localizador Uniforme de Recursos.

La violencia digital y mediática será sancionada en la forma y términos que establezca el artículo 187 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, No. 499.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**Segundo.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

**Tercero.-** Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes Redes Sociales del mismo, para su mayor difusión y conocimiento.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por \_\_\_\_\_ votos de las Diputadas integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria Para la Igualdad de Género, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de junio del dos mil veintidós.

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz; Presidenta.- Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez; Secretaria.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva; Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández; Vocal.- Diputada Patricia Doroteo Calderón; Vocal.

### El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio

signado por la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la Comisión de Artesanías.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Oficio: HCEG/LXIII/CA/MFM/192/2024.

Asunto: Dispensa de lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de marzo, de 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Me permito saludarla cordialmente, quien suscribe diputada María Flores Maldonado, Presidenta de la Comisión de Artesanías de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías del Estado de Guerrero y continúe su trámite Legislativo, asimismo le solicito hacer uso de la voz para razonar mi voto a favor.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apreciable atención y permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada María Flores Maldonado

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se han registrado 30 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada María Flores Maldonado:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación y pueblo de Guerrero.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Artesanías de esta Sexagésima Tercera Legislatura, vengo a solicitar su apoyo para votar a favor de este dictamen que tiene el propósito de actualizar la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías del Estado de Guerrero, argumentando los siguientes motivos:

La actual Ley de Protección y Fomento a las Artesanías que fue publicada el 04 de julio de 1989 a este tiempo ha tenido solamente una reforma la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 24 de febrero del 2009, por lo que la Comisión consideró que la poca actividad y estudio a esta materia hace considerar que dicha Ley se encuentra desfasada para los retos actuales que enfrenta el Sector Artesanal.

Asimismo, al revisar el directorio del Gobierno del Estado de Guerrero dicha Ley también hace mención de Secretarías del Gobierno de Estado que ya cambiaron de denominación, por lo que consideramos de manera

inmediata actualizarla y ponerla a la vanguardia de las necesidades del Sector Artesanal.

También consideramos necesario un lenguaje incluyente al contenido de la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías con el propósito de que en la citada Ley se encuentren incluidas las artesanas de igual manera que artesanos y grupos vulnerables que no han sido mencionados y que no están considerados. Cabe señalar que en la dictaminación de esta Ley se reforman 24 artículos que cambian la perspectiva con un enfoque de género y les da herramientas para poder solicitar ante las Secretarías correspondientes mayores apoyos.

Esta reforma también se encuentra sustentada por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que en su artículo 6 a la letra dice:

“El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.”

Es decir el Estado está obligado a través de su Poder Legislativo a trabajar en la creación de leyes y ordenamientos para establecer y garantizar los derechos y obligaciones del Sector Artesanal, por lo cual esta Comisión Dictaminadora estimamos procedente aprobar en sentido positivo las modificaciones realizadas, toda vez que no contravienen ninguna Ley establecida, ni impactan de manera negativa la esfera de los Derechos individuales de las artesanas y los artesanos, sino que estamos apoyando al Sector Artesanal para recuperar mayor respuesta de los Institutos que se encargan de velar por sus intereses, para que nuestras artesanías sigan siendo lo que nos da identidad y este oficio no sea abandonado porque no retribuye para el patrimonio cultural, ni familiar de los guerrerenses, de esta manera presentamos las reformas de los artículos mencionados en la iniciativa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, el presente dictamen es producto de un análisis muy responsable de los integrantes de la Comisión y observando que son actualizaciones que se requieren de manera urgente, esta Ley se pone a consideración y le solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Gracias.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

*(La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez desde su lugar: diputado presidente Esteban).*

¿Con qué objeto diputada?

*(La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez desde su lugar: para razonar mi voto a favor, gracias).*

¿Algún diputado o diputada más?

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, hasta por un tiempo de 5 minutos.

**La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez:**

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva,

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

A nombre del Grupo Parlamentario de Morena y del mío propio, me permito razonar nuestro voto a favor del Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de Fomento y Protección a las Artesanía del Estado de Guerrero.

En principio he de señalar que la iniciativa de reforma a la Ley de Artesanías, deviene de un sentido y legítimo reclamo por reconocer la importancia del papel que juegan nuestras artesanas y artesanos, no sólo en lo que respecta a su contribución en el desarrollo económico de nuestra Entidad, sino también por el papel que juegan en la construcción social y la cultura de todas y todos los guerrerenses.

En este sentido, la compañera diputada María Flores (entendiendo a cabalidad la trascendencia e impacto de un sector reiteradamente mencionado institucionalmente pero poco atendido) tuvo a bien iniciar una reforma con dos aspectos torales para ofrecer seguridad y certeza jurídica a las artesanas y artesanos, en la construcción de

políticas públicas y acciones de gobierno a cargo de las autoridades competentes:

Por un lado, aunque para algunos no parezca relevante, se incorpora el lenguaje incluyente en el texto legislativo; como condición fundamental para orientar el quehacer gubernamental con una perspectiva de género;

Se armoniza la denominación de las diversas dependencias e instituciones públicas conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, asunto no de poca importancia en tanto se precisa y garantiza el cumplimiento de atribuciones y facultades de las instancias de gobierno involucradas, conforme a la normatividad vigente.

En este sentido, las y los Diputados de la Comisión de Artesanías han sido sensibles a este planteamiento y, en apego a la normatividad que les rige, han tenido a bien dictaminar favorablemente la propuesta que nos ocupa; no sin antes reconocer en su análisis la necesidad de hacer las precisiones que conforme a la técnica legislativa consideraron indispensables.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, por estas razones, el voto del Grupo Parlamentario de Morena, será a favor. Y llamamos respetuosamente a todas todas y todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, a emitir su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente

Muchas gracias.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos. Se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Se registraron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Fue aprobado en lo general y en lo particular.

Emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, presentada por el ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 22 de marzo del 2024.

#### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRAXEDIS MOJICA MOLINA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, presentada por el Ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 22 de febrero del 2024.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Praxedis Mojica Molina y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento, efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en la Segunda Reunión de su Segunda Sesión Permanente, celebrada el día 06 de marzo del 2024.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal; CON LICENCIA.

Servido. diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

### **C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.**

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el Ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, con el que solicita se autorice su renuncia definitiva a partir del 15 de febrero del presente año, por convenir así a sus intereses personales; análisis que se realiza con base en la siguiente:

### **Metodología de Trabajo:**

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que las solicitudes fueron presentadas ante la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseñan y se transcriben el objeto y contenido de las solicitudes presentadas, en particular los motivos en los que el Edil funda su petición.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

### **I. Antecedentes:**

1. El 22 de febrero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por

el que el Congreso del Estado autorice su renuncia definitiva a partir del 15 de febrero del 2024.

2. En sesión de fecha 28 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0976/2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

4. El Ciudadano Praxedis Mojica Molina, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 22 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido de su escrito de fecha 15 de febrero del 2024, presentado el 22 del mismo mes y año, solicitando a este Poder Legislativo, por así convenir a sus intereses personales, apruebe de manera favorable su solicitud de renuncia a sus derechos para asumir el cargo de Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de la misma, una copia simple del turno, el escrito y sus anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En la 2ª Reunión de la 2ª Sesión Permanente de la Comisión Legislativa Ordinaria, celebrada el 06 de marzo del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

## II. Contenido:

El escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, señala lo siguiente:

“**Mtro. Praxedis Mojica Molina**, en mi carácter de **Presidente Municipal Suplente, del H. Ayuntamiento de Arcelia, Gro...**... Con fundamento en los **artículos 91 párrafo segundo y 93**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; **solicito a esa Honorable Soberanía Legislativa**, Autorice la **renuncia definitiva** a partir de la presente fecha, por convenir así a mis intereses personales...”

Por su parte, la ratificación hecha por el peticionario, en lo conducente señala:

“*Que en este acto ratifico en todas y cada uno de sus partes el oficio presentado el día veintidós de febrero del año que transcurre, ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, por lo que solicito a este Poder Legislativo, por así convenir a mis intereses, apruebe de manera favorable mi solicitud de **RENUNCIA definitiva a mis derechos políticos de asumir la titularidad de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero...***”

## III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

## IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, los Ciudadanos Bulmaro Torres Berrúm y Praxedis Mojica Molina, fueron electos Presidente Propietario y Presidente Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021.

Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del

Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar el escrito de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante justifica su petición por así convenir a sus intereses personales, este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste al solicitante de decidir libre y voluntariamente sobre el asumir o no un cargo de representación popular, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar la renuncia del Ciudadano Praxedis Mojica Molina para asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

#### V.- Texto normativo y régimen transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración del Pleno de la LXIII Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y**

#### **FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRAXEDIS MOJICA MOLINA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DEL 2024.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, presentada por el Ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 22 de febrero del 2024.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Praxedis Mojica Molina y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento, efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

*El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en la Segunda Reunión de su Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.*

#### **Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación**

**Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal; CON LICENCIA.**

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.



En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Se registraron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024.

#### **La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO BULMARO TORRES BERRÚM, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, A PARTIR DEL 03 DE MARZO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024.

#### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de

Guerrero para que, a la brevedad, envíe al Congreso del Estado la terna de los vecinos del Municipio de Arcelia, Guerrero, en términos de los dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día 06 de marzo del 2024.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la  
Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y  
Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva,  
Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.-  
Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal; CON  
LICENCIA.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Servido. diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

### **C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.**

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el Ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, por el que solicita se autorice y ratifique la licencia por lapso indefinido con efectos a partir del 03 de marzo del 2024, para ausentarse de manera efectiva de su cargo y funciones sin goce de sueldo para efectos de ejercer sus derechos ciudadanos; análisis que se realiza con base en la siguiente:

#### **Metodología de Trabajo:**

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud

fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que el Edil municipal funda su petición.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### **I. Antecedentes:**

**1.** Con fecha 22 de febrero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por el que solicita licencia efectiva por lapso indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 03 de marzo del 2024.

**2.** En sesión de fecha 28 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidente, a partir del 03 de marzo del 2024.

**3.** Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0971/2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado,

para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por el ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidente, a partir del 03 de marzo del 2024. Documento recibido en la Comisión el día 29 de febrero del 2024.

4. El ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 21 de febrero del 2024, compareció ante el Licenciado Ceferino Cruz Lagunas, Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Mina, con sede en Coyuca de Catalán, Guerrero, para ratificar su escrito de solicitud de licencia con la misma fecha, así como su voluntad de solicitar licencia indefinida a partir del 03 de marzo del 2024, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, copia simple del turno, del escrito y sus anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. El 06 de marzo del 2024, el Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado, aprobó el Decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, presentada por el Ciudadano Praxedis Mojica Molina, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 22 de marzo del 2024.

7. En la 2ª Reunión de la 2ª Sesión Permanente de la Comisión Legislativa Ordinaria celebrada el 06 de marzo del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

## II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Arcelia, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“Profr. Bulmaro Torres Berrúm, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero... ..solicito a esa Honorable Soberanía Legislativa, Autorice y ratifique la licencia por lapso indefinido; con efectos a partir del día 03 de marzo del 2024, para ausentarme de manera efectiva de mi cargo y funciones sin goce de sueldo, para efectos de ejercer mis derechos ciudadanos.”*

## III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

## IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, fue electo como Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021, misma que obra en el expediente del presente asunto.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o, se procederá según lo disponga la Ley.

Que por su parte, el artículo 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que

las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para resolver, previo análisis, la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante manifiesta se le conceda licencia por tiempo indefinido, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero a partir del 03 de marzo del 2024.

Que ante la aprobación del Pleno del Congreso del Estado de la renuncia del Ciudadano Praxedis Mojica Molina, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, y, la ausencia indefinida del Presidente Propietario, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, proponga una terna de personas vecinadas en el Municipio de Arcelia, para que este Congreso del Estado designe de entre ellas, a la persona que asumirá el cargo y funciones de la Presidencia Municipal, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo y de esa manera no trastocar las funciones del Ayuntamiento.

#### V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO BULMARO TORRES BERRÚM, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, A PARTIR DEL 03 DE MARZO DEL 2024.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Bulmaro Torres Berrúm, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que, a la brevedad, envíe al Congreso del Estado la terna de los vecinos del Municipio de Arcelia, Guerrero, en términos de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

*El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.*

**Las Diputadas y los Diputados integrantes de la  
Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos  
Políticos y Gobernación**

**Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal; CON LICENCIA.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.**

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se han registrado 31 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y en consecuencia se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte al cargo y funciones de presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, a partir del 26 de febrero del 2024.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA TANIA GUADALUPE PACHECO DUARTE, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DEL 2024.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, a partir del 26 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese a la Ciudadana Viridiana García Bedolla, Presidenta Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la Propietaria de dicho cargo, con las facultades que la Ley le concede.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que la Ciudadana Viridiana García Bedolla, no asuma el cargo y funciones como Presidenta Municipal, se estará a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la Ciudadana Viridiana García Bedolla y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Tómesele la Protesta de Ley a la Ciudadana Viridiana García Bedolla al cargo y funciones de Presidenta Municipal del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal con licencia.

Servido, diputado presidente.

#### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadana Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zirandaro de los Chávez (sic), Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo de Presidenta Municipal a partir del 26 de febrero del año en curso sin goce de sueldo, para efectos de ejercer sus derechos ciudadanos; análisis que se realiza con base en la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que la Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I. Antecedentes:

1. Con fecha 26 de febrero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirandaro de los Chávez (sic), Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo que ostenta, con efectos a partir del 26 de febrero del 2024.

2. En sesión de fecha 05 de marzo del 2024, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidenta, a partir del 26 de febrero del 2024.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/01023/2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidenta, a partir del 26 de febrero del 2024. Documento recibido en la Comisión el día 05 de marzo del 2024.

4. La Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 26 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Secretario de Servicios Parlamentarios, para ratificar su escrito presentado el 26 de febrero de 2024, así como su voluntad de solicitar licencia por tiempo indefinido a partir del 26 de febrero del 2024, al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez (sic), Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada Integrante, copia simple del turno del escrito y sus

anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En la segunda reunión de la Segunda Sesión Permanente de la Comisión Legislativa Ordinaria, celebrada el 06 de marzo de 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

## II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“Tania Guadalupe Pacheco Duarte, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Zirandaro de los Chávez, Guerrero... ..Ante usted con el debido respeto comparezco para exponerle: Que es mi voluntad solicitar licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, licencia que deberá tener los efectos a partir del día hoy 26 de febrero del año en curso, fecha desde la cual ya no desempeñaré ninguna actividad para el municipio, ni percibiré remuneración alguna, en razón de que aspiro a un cargo de elección popular, por las razones expuestas, solicito a esa Soberanía de no tener inconveniente legal alguno tenga a bien en aprobarla, lo que se solicita con fundamento en los artículos 90, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 263 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.”* (sic)

## III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

## IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, fue electa como Presidenta Presidencia

Municipal Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 17 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021, misma que obra en el expediente del presente asunto.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o, se procederá según lo disponga la Ley.

Que por su parte, el artículo 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para resolver, previo análisis, la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que la solicitante manifiesta se le conceda licencia por tiempo indefinido, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse

del cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero a partir del 26 de febrero del 2024.

Que a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento ante la ausencia de la Edil a la que se le aprueba la licencia por tiempo indefinido, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar a la Suplente, Ciudadana Viridiana García Bedolla, para que asuma el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la Propietaria de dicho cargo.

#### V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA TANIA GUADALUPE PACHECO DUARTE, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, a partir del 26 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese a la Ciudadana Viridiana García Bedolla, Presidenta Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley



que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la Propietaria de dicho cargo, con las facultades que la Ley le concede.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que la Ciudadana Viridiana García Bedolla, no asuma el cargo y funciones como Presidenta Municipal, se estará a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la Ciudadana Viridiana García Bedolla y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Tómesele la Protesta de Ley a la Ciudadana Viridiana García Bedolla al cargo y funciones de Presidenta Municipal del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- *CON LICENCIA* Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo haga del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y en consecuencia se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Tomás Hernández Palma al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 4 de marzo del 2024.

#### **La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, A PARTIR DEL 04 DE MARZO DEL 2024.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Tomás Hernández Palma, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 04 de marzo del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez, Presidente Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho cargo, con las facultades que la Ley le concede.

**ARTÍCULO TERCERO.** En caso de que el Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por

el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Tómesele la Protesta de Ley al Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día 06 de marzo del 2024.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- **CON LICENCIA** Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### ***Versión Íntegra***

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio

y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el Ciudadano Tomás Hernández Palma, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, por el que solicita se autorice y ratifique la licencia indefinida con efectos a partir del 04 de marzo del 2024, para ausentarse de su cargo y funciones de manera efectiva sin goce de sueldo, para efectos de ejercer sus derechos ciudadanos; análisis que se realiza con base en la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que el Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I. Antecedentes:

1. Con fecha 27 de febrero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Tomás Hernández Palma, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, con efectos a partir del 04 de marzo del 2024.

2. En sesión de fecha 05 de marzo del 2024, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del

Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Tomás Hernández Palma, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de marzo del 2024.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/01024/2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por el ciudadano Tomás Hernández Palma, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Presidente, a partir del 04 de marzo del 2024. Documento recibido en la Comisión el día 05 de marzo del 2024.

4. El ciudadano Tomás Hernández Palma, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 27 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Secretario de Servicios Parlamentarios, para ratificar su escrito presentado el 27 de febrero de 2024, así como su voluntad de solicitar licencia indefinida a partir del 04 de marzo del 2024, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada Integrante, copia simple del turno del escrito y sus anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En la segunda reunión de la Segunda Sesión Permanente de la Comisión Legislativa Ordinaria, celebrada el 06 de marzo de 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

#### II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Tomás Hernández Palma, Presidente

Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“C. Tomás Hernández Palma, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero... Hago de su superior conocimiento que mediante Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero del 2024, se aprobó a favor del suscrito licencia indefinida con efectos a partir del 04 de marzo del dos mil veinticuatro, para ausentarme de mi cargo y funciones de manera efectiva sin goce de sueldo, para efectps de ejercer mis derechos ciudadanos, sesión de la cual se anexa la acta respectiva al presente, misma que respetuosamente solicito sea autorizada y ratificada por ese H. Congreso del Estado; cuya licencia será suplida por mi suplente el C. GASPAR BELTRÁN RAMÍREZ; a quien solicito que ese H. Congreso de el Estado, en término del artículo 93 de la Ley Orgánica referida, ratifique y autorice que asuma dicho cargo por el tiempo que dure mil licencia indefinida y hasta en tanto el suscrito solicita su reincorporación nuevamente al cargo.”*

### III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

### IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Tomás Hernández Palma, fue electo como Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 09 de junio del 2021, misma que obra en el expediente del presente asunto.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o, se procederá según lo disponga la Ley.

Que por su parte, el artículo 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para resolver, previo análisis, la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante manifiesta se le conceda licencia indefinida, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero a partir del 04 de marzo del 2024.

Que a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento ante la ausencia del Edil al que se le aprueba la licencia por tiempo indefinido, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al Suplente, Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez, para que asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho cargo.

### V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, A PARTIR DEL 04 DE MARZO DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Tomás Hernández Palma, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 04 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez, Presidente Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho cargo, con las facultades que la Ley le concede.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que el Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Tómesele la Protesta de Ley al Ciudadano Gaspar Beltrán Ramírez al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

*El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día 06 de marzo del 2024.*

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.-  
**CON LICENCIA** Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo haga del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 31 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativa la solicitud y en consecuencia se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Efrén Adame Montalván al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, a partir del 3 de marzo del 2024.

#### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO EFRÉN ADAME MONTALVÁN, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO, A PARTIR DEL 03 DE MARZO DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Efrén Adame Montalván, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al ciudadano Jorge Marín Añorve, Presidente Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que el ciudadano Jorge Marín Añorve, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Jorge Marín Añorve y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Tómesese la Protesta de Ley al Ciudadano Jorge Marín Añorve al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Con licencia.

Servido, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadana Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el Ciudadano Efrén Adame Montalván, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Presidente a partir del 03 de marzo del 2024; análisis que se realiza con base en la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que el Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y

facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I. Antecedentes:

1. Con fecha 28 de febrero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Efrén Adame Montalbán, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo de elección popular que ostenta, con efectos a partir del 03 de marzo del 2024.

2. En sesión de fecha 05 de marzo del 2024, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Efrén Adame Montalván, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente, a partir del 03 de marzo del 2024.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/01025/2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por el Ciudadano Efrén Adame Montalván, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Presidente, a partir del 03 de marzo del 2024. Documento recibido en la Comisión el día 05 de marzo del 2024.

4. El ciudadano Efrén Adame Montalván, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 28 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Secretario de Servicios Parlamentarios, para ratificar su escrito presentado el 28 de febrero de 2024, así como su voluntad de solicitar licencia indefinida al cargo y funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, con efectos a partir del 03 de marzo de 2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada Integrante, copia simple del turno, del escrito y sus anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En la Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente de la Comisión Legislativa Ordinaria, celebrada el 06 de marzo de 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

## II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Efrén Adame Montalván, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“El suscrito EFRÉN ADAME MONTALVÁN, quien ostento el cargo de presidente Municipal del Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero... ..Con el debido respeto comparezco y expongo: Que por motivo de mi participación para obtener la candidatura a Diputado por el principio de Mayoría Relativa, por medio del presente escrito le solicito por su conducto se dé trámite a la solicitud de LICENCIA INDEFINIDA al cargo de elección popular que ostento, misma que pido sea efectiva a partir del día 3 de marzo de 2024. En el entendido que a la presentación de esta Licencia manifiesto mi conformidad de prescindir de las prerrogativas, derechos y garantías financieras, operativas y materiales; así como del ejercicio de las funciones representativas que el cargo me proporciona. Asimismo, pido en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al presidente Suplente el C. JORGE*

*MARIN AÑORVE para asuma (sic) las funciones edilicias que por ley le corresponden.”*

## III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

## IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Efrén Adame Montalván, fue electo como Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 09 de junio del 2021, misma que obra en el expediente del presente asunto.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o, se procederá según lo disponga la Ley.

Que por su parte, el artículo 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los



miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para resolver, previo análisis, la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante manifiesta se le conceda licencia indefinida, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero a partir del 03 de marzo del 2024.

Que a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento ante la ausencia del Edil al que se le aprueba la licencia por tiempo indefinido, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al Suplente, Ciudadano Jorge Marín Añorve, para que asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho cargo.

#### V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO EFRÉN ADAME MONTALVÁN, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

**OMETEPEC, GUERRERO, A PARTIR DEL 03 DE MARZO DEL 2024.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Efrén Adame Montalván, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Jorge Marín Añorve, Presidente Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

**ARTÍCULO TERCERO.** En caso de que el Ciudadano Jorge Marín Añorve, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Jorge Marín Añorve y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Tómesele la Protesta de Ley al Ciudadano Jorge Marín Añorve al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y

Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- CON LICENCIA Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal, Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y en consecuencia se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Rafael Martínez Ramírez al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a partir del 27 de febrero del 2024.

#### **La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por

tiempo indefinido al ciudadano Rafael Martínez Ramírez, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a partir del 28 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel, Presidente Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que el Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Tómesele la Protesta de Ley al Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda

Sesión Permanente, celebrada el día 06 de marzo del 2024.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- CON LICENCIA Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal, Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el Ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por el que solicita se autorice y ratifique la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 27 de febrero del 2024; análisis que se realiza con base en la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que el Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I. Antecedentes:

1. Con fecha 28 de febrero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por el que solicita se inicie el trámite respectivo a efecto de que se me otorgue Licencia Indefinida sin goce de sueldo a partir del día 27 de febrero de 2024.

2. En sesión de fecha 05 de marzo del 2024, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 27 de febrero del 2024.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/01026/2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por el ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 27 de febrero del 2024.

4. El ciudadano Rafael Martínez Ramírez, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis

y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 28 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Secretario de Servicios Parlamentarios, para ratificar su escrito presentado el 28 de febrero de 2024, así como su voluntad de solicitar licencia indefinida a partir del 27 de febrero del 2024, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada Integrante, copia simple del turno, del escrito y sus anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En la Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente de la Comisión Legislativa Ordinaria, celebrada el 06 de marzo de 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

#### II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“El que suscribe C. Rafael Martínez Ramírez, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero... ..Le solicito atentamente, se inicie el trámite respectivo a efecto de que se me otorgue Licencia Indefinida sin goce de sueldo a partir del día 27 de febrero de 2024, toda vez que participare para obtener una candidatura para postularme a un cargo de elección popular en el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2023-2024.”*

#### III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

## IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Rafael Martínez Ramírez, fue electo como Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 09 de junio del 2021, misma que obra en el expediente del presente asunto.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o, se procederá según lo disponga la Ley.

Que por su parte, el artículo 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para resolver, previo análisis, la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante manifiesta se le conceda licencia indefinida, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de

separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero a partir del 28 de febrero del 2024, fecha en la que el solicitante ratificó su petición.

Que a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento ante la ausencia del Edil al que se le aprueba la licencia por tiempo indefinido, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al Suplente, Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel, para que asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho cargo.

## V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Rafael Martínez Ramírez, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a partir del 28 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel, Presidente Municipal Suplente, para que, previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que el Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Tómesele la Protesta de Ley al Ciudadano Marco Antonio Villanueva Esquivel al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- CON LICENCIA Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal, Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 31 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Continuando en el desahogo de los incisos “f y g” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia, designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez para que se trasladen a la Sala instalada para tal efecto y sirvan acompañar al interior de este Salón de Plenos a los ciudadanos Jorge Marín Añorve y Gaspar Beltrán Ramírez, para proceder a tomarles la protesta correspondiente.

Para tal efecto, se declara un receso de cinco minutos.

*(Receso)*

*(Reanudación la sesión)*

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Continuando con la sesión, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos Jorge Marín Añorve y Gaspar Beltrán Ramírez: ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como de desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente de los Honorables ayuntamientos de los Municipios de Ometepec y San Marcos, Guerrero, respectivamente, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

**Los ciudadanos:**

¡Si, protesto!

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Si, así no lo hicieren que el pueblo de los municipios de Ometepec y San Marcos, Guerrero, respectivamente se los demande.

¡Felicidades, ciudadanos presidentes!

Solicito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar al exterior de este Salón a los presidentes Municipales.

¡Felicidades!

Agradecemos a la diputada Leticia Castro, por ser parte de la Comisión de Cortesía.

Muchas gracias.

En desahogo de los incisos “i” y “j” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, somete a consideración del Pleno para que los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, sean sometidos a discusión y aprobación en un solo acto y surta sus efectos para cada uno de ellos.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán, dar el resultado de la votación.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de antecedentes.

Continuando con el desahogo de la sesión, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo

indefinido al cargo y funciones y de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y se autoriza su reincorporación del ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, a partir del 16 de marzo del 2024, signado bajo el inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

DECRETO CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO RICARDO IVÁN GALINDEZ DÍAZ, A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por el Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, para reincorporarse al cargo y funciones a partir del 16 de marzo del 2024.

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Regidor Suplente Pedro Martín Candela Arroyo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado

Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Con licencia.

Servido, diputado presidente.

***Versión Íntegra***

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadana Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para conocimiento y efectos procedentes, el escrito suscrito por el Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, Regidor del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el que solicita y/o informar a este Poder Legislativo, su reincorporación al encargo que ostenta, por haber concluido las causas que motivaron su solicitud de licencia indefinida; análisis que se realiza con base en la siguiente:

**Metodología de Trabajo:**

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito de petición, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del



caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I. Antecedentes:

1. En sesión de fecha 21 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido, presentada el 12 de enero de 2024.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho oficio a la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos procedentes.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0953/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita se deje sin efecto la solicitud de licencia por tiempo indefinido, presentada el 12 de enero del año en curso. Documento y sus anexos recibido en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 22 de febrero del 2024.

4. El Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 12 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como su voluntad de solicitar dejar inexistente su licencia por tiempo indefinido y se apruebe de manera favorable su solicitud de reincorporación al cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa y

sus anexos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación del 07 de febrero del 2024, se aprobó el Dictamen con proyecto de ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO RICARDO IVÁN GALINDEZ DÍAZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE ENERO DEL 2024, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado en su sesión del 28 de febrero del 2024.

7. En la 2ª Reunión de la 2ª Sesión Permanente de fecha 06 de marzo del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

#### II. Contenido:

Que el escrito del Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“C. RICARDO IVAN GALINDEZ DÍAZ, quien ostento el cargo de REGIDOR del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero... ..con fecha 12 de enero de 2024, el suscrito presenté ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero solicitud de licencia indefinida al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 14 de enero de 2024... ..mediante el presente escrito, vengo a solicitar y/o informar a este Poder Legislativo del Estado mi reincorporación al encargo de Regidor... ..a partir del 12 de febrero del año 2024, lo anterior por haber concluido las causas que motivaron mi solicitud de licencia de dicho encargo...”*

Por su parte, el acta levantada a razón de su comparecencia, en lo propio, puntualiza lo siguiente:

*“...en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito presentado el doce de febrero del año en curso, ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, por lo que solicito a este Poder Legislativo, por así convenir a mis intereses, apruebe de manera favorable mi solicitud de dejar inexistente la licencia por tiempo*

*indefinido y REINCORPORARME al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, a partir del 12 de febrero del 2024; que es todo lo que tiene que manifestar...'*

### III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

### IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021.

Que con fecha 28 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado emitió el Acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 14 de enero del 2024.

Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa de la o del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 61 fracción XXI y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde al Congreso del Estado a través del Pleno o en su caso, de la Comisión Permanente, analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto,

con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, se considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones del Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz.

Ahora bien, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima inmediata al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Regidor suplente y el hecho de que se haya concretado la separación, dio origen a que se hayan asumido funciones, lo que conlleva a la ejecución de actos conforme a sus atribuciones, las que no pueden quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso al Regidor Suplente, razón por la cual, la entrada en funciones será a partir del 16 de marzo del 2024.

### V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, aprueban la solicitud presentada en los términos especificados en el apartado de Considerandos, por lo que procede a poner a la consideración del Pleno de la LXIII Legislatura, el presente Dictamen con Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO RICARDO IVÁN GALINDEZ DÍAZ, A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2024.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por el Ciudadano Ricardo Iván Galíndez Díaz, para reincorporarse al cargo y funciones a partir del 16 de marzo del 2024.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Regidor Suplente Pedro Martín Candela Arroyo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de su Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- *CON LICENCIA* Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputado Elzy Camacho Pineda, Vocal, Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, y se autoriza su reincorporación del ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes a partir del 16 de marzo de 2024.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO

INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO ALEJANDRO DE LA ROSA FUENTES, A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, presentada por el Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, para reincorporarse al cargo y funciones a partir del 16 de marzo del 2024.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Regidor Suplente Lloary Gómez Hernández y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria, Elsy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal y Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal con licencia.

Servido, diputado presidente.

*Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para conocimiento y efectos procedentes, el escrito suscrito

por el Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, Regidor del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, mediante el que solicita a este Poder Legislativo, apruebe su reincorporación al encargo que ostenta, por haber concluido las causas que motivaron su solicitud de licencia indefinida; análisis que se realiza con base en la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito de petición, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I. Antecedentes:

1. En sesión de fecha 28 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, con el cual solicita se apruebe su reincorporación al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 15 de febrero de 2024.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho oficio a la

Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos procedentes.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0975/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, con el cual solicita se apruebe su reincorporación al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 15 de febrero de 2024. Documento y sus anexos recibido en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 29 de febrero del 2024.

4. El Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 19 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como su voluntad de solicitar dejar inexistente su licencia por tiempo indefinido y se apruebe de manera favorable su solicitud de reincorporación al cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa y sus anexos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación del 07 de febrero del 2024, se aprobó el Dictamen con proyecto de ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO ALEJANDRO DE LA ROSA FUENTES, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2024, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado en su sesión del 21 de febrero del 2024.

7. En la 2ª Reunión de la 2ª Sesión Permanente de fecha 06 de marzo del 2024, las Diputadas y los

Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

## II. Contenido:

Que el escrito del Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

“El suscrito ALEJANDRO DE LA ROSA FUENTES, quien ostento el cargo de Regidor del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero... que con fecha 12 de enero de 2024, el suscrito presenté ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, solicitud de licencia indefinida al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, que comenzaría a transcurrir a partir del día 16 de enero del año en curso... mediante el presente escrito, vengo a solicitar a este Poder Legislativo del Estado se apruebe mi reincorporación al encargo de Regidor... a partir del 15 de febrero del 2024, lo anterior por haber concluido las causas que motivaron mi solicitud de licencia de dicho encargo...”

Por su parte, el acta levantada a razón de su comparecencia, en lo propio, puntualiza lo siguiente:

“...en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito presentado el pasado catorce de febrero del año en curso, ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, por lo que solicito a este Poder Legislativo, por así convenir a mis intereses, apruebe de manera favorable mi solicitud de dejar inexistente la licencia por tiempo indefinido y REINCORPORARME al cargo y funciones de Regidor del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 15 de febrero del 2024...”

## III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

## IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el Ciudadano Alejandro De La Rosa

Fuentes, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021.

Que con fecha 21 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado emitió el Acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 16 de enero del 2024.

Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa de la o del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 61 fracción XXI y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde al Congreso del Estado a través del Pleno o en su caso, de la Comisión Permanente, analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, se considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones del Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, del Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes.

Ahora bien, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima inmediata al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Regidor suplente y el hecho de que se haya concretado la separación, dio origen a que se hayan asumido funciones, lo que conlleva a la ejecución de actos conforme a sus atribuciones, las que no pueden quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del

ejercicio del cargo por parte de este Congreso al Regidor Suplente, razón por la cual, la entrada en funciones será a partir del 16 de marzo del 2024.

#### V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, aprueban la solicitud presentada en los términos especificados en el apartado de Considerandos, por lo que procede a poner a la consideración del Pleno de la LXIII Legislatura, el presente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO ALEJANDRO DE LA ROSA FUENTES, A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, presentada por el Ciudadano Alejandro de la Rosa Fuentes, para reincorporarse al cargo y funciones a partir del 16 de marzo del 2024.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Regidor Suplente Lloary Gómez Hernández y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en la Segunda Reunión de su Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, con licencia

#### El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que los presentes dictámenes con proyecto de decreto han sido enlistados como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la comisión dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido de los dictámenes enlistados en los incisos "i" y "j" del cuarto punto del Orden del Día.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos "i" y "j" del cuarto punto del Orden del Día, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos "i" y "j" del cuarto punto del Orden del Día, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en los incisos “i y j” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en los incisos “i” y “j” del cuarto punto del Orden del Día, Emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Marco Antonio del Río Escalante, Síndico Procurador Suplente del citado Ayuntamiento.

**La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE RENUNCIAR AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, FORMULADA POR EL CIUDADANO MARCO ANTONIO DEL RÍO ESCALANTE, SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO.**

Artículo Primero. Se deja sin efectos la solicitud de renunciar al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, formulada por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, Síndico Procurador Suplente del citado Ayuntamiento.

Artículo Segundo. Envíense los expedientes remitidos mediante oficios números LXII/3ER/SSP/DPL/0827/2024 y LXII/3ER/SSP/DPL/0977/2024, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercera. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día 06 de marzo del 2024.

Atentamente.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas Vocal, con licencia.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal

Servido, diputado presidente.

***Versión Íntegra***

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fueron turnados para su estudio y emisión del dictamen respectivo, los escritos suscritos por el ciudadano Marco Antonio Del Río

Escalante, Síndico Procurador Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, el primero, por medio del cual presenta su renuncia irrevocable a su derecho político de asumir el cargo y funciones que le corresponden; y, el segundo, por el que se desiste de su solicitud de renuncia al derecho para acceder al encargo de Síndico Procurador del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero (y del propio acto de renuncia) formulada el 26 de enero del 2024, dejándose insubsistente la misma; análisis que se realiza con base en la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que el Edil funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud en cuestión y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I. Antecedentes:

1. Con fecha 26 de enero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, Síndico Suplente del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el que presente su renuncia irrevocable al derecho político de asumir el cargo y funciones que le corresponden, por así convenir a sus intereses personales.

2. En sesión de fecha 07 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, Síndico Procurador Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al derecho de asumir al cargo y funciones de Síndico Propietario.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0827/2024, de fecha 07 de febrero del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio suscrito por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, Síndico Procurador Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al derecho de asumir al cargo y funciones de Síndico Propietario. Documento recibido en la Comisión el día 08 de febrero del 2024.

4. El Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renuncias de las y los Ediles Municipales; con fecha 26 de enero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como su voluntad de renunciar con carácter de irrevocable al derecho de asumir el cargo de Síndico del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el periodo 2021-2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. En la 1ª Reunión de la 2ª Sesión Permanente celebrada el 20 de febrero del 2024, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, aprobaron por unanimidad de cinco votos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 26 de enero del 2024.

6. Con fecha 22 de febrero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero,



el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, por el que se desiste de su solicitud de renuncia al derecho para acceder al encargo de Síndico Procurador del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero (y del propio acto de renuncia) formulada el 26 de enero del 2024.

7. En sesión de fecha 28 de febrero del 2024, la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, con el que solicita se deje sin efectos la solicitud de renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Síndico Procurador Suplente (sic) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

8. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0977/2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del escrito suscrito por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, con el que solicita se deje sin efectos la solicitud de renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Síndico Procurador Suplente (sic) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

9. El Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 22 de febrero del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como manifestar que es su voluntad por así convenir a sus intereses, desistirse de su renuncia al derecho político de asumir el cargo de Síndico del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el periodo 2021-2024 y se instruya para que el suscrito sea llamado a asumir funciones conforme a lo previsto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 8.

10. La Presidencia de la Comisión remitió con oportunidad, a cada integrante de esta, copia simple de

los turnos, los escritos y sus anexos que nos ocupan, para su conocimiento y efectos correspondientes.

11. En la 2ª Reunión de la 2ª Sesión Permanente de fecha 06 de marzo del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

## II. Contenido:

Que el primer escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, Síndico Procurador Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

“El suscrito C. Marco Antonio Del Rio Escalante... ..En mi carácter de síndico suplente del Municipio de Benito Juárez, elegido para el periodo 2021-2024, de la manera más atente comparezco ante este congreso para presentar RENUNCIA IRREVOCABLE a mi derecho político de asumir el cargo y funciones que me corresponden, por así convenir a mis intereses personales...”

Que el segundo escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, en lo conducente, señala lo siguiente:

“El suscrito MARCON ANTONIO DEL RIO ESCALANTE, quien en la elección del 6 de junio de 2021 fui electo como Síndico Procurador Suplente del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, por el periodo 2021-2024... ..vengo a desistir de que se dé tramite (sic) a mi solicitud de renuncia del derecho para acceder al encargo de Síndico Procurador del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero (y del propio acto de renuncia), formulada a esta Legislatura en fecha 26 de enero del 2024, dejándose insubsistente la misma... ..y por ende, solicito que en caso de que se acuerde favorable solicitud de licencia laguna o se suscite ausencia definitiva de quien ostenta el cargo de Síndico Procurador Propietario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, se instruya que el suscrito sea llamado a asumir funciones conforme a lo previsto en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”

## III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las

fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

#### IV. Considerando:

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo que ostentan, siendo en consecuencia, prerrogativa de la o el Edil municipal solicitar dejar sin efectos su solicitud y, en el caso de que ésta se hubiera concedido, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que, por voluntad, se separó por tiempo indefinido.

Que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante, considera procedente dejar sin efectos su solicitud de renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 26 de enero del 2024, presentada ante este Congreso, por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, Síndico Procurador Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, y, toda vez que la solicitud de referencia ya ha sido dictaminada, sin que haya iniciado su trámite legislativo correspondiente y haber sido sometido al Pleno de esta Soberanía para su discusión y aprobación, lo conducente es archivar ambos asuntos como concluidos, sin que en este momento se requiera pronunciamiento para ser llamado a asumir las funciones del Propietario como lo requiere, hasta que en su caso, se haya concretado formalmente la separación del cargo y funciones del Titular de las mismas.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE RENUNCIAR AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO**

**JUÁREZ, GUERRERO, FORMULADA POR EL CIUDADANO MARCO ANTONIO DEL RÍO ESCALANTE, SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se deja sin efectos la solicitud de renunciar al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, formulada por el Ciudadano Marco Antonio Del Río Escalante, Síndico Procurador Suplente del citado Ayuntamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Enviense los expedientes remitidos mediante oficios números LXII/3ER/SSP/DPL/0827/2024 y LXII/3ER/SSP/DPL/0977/2024, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERA.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Segunda Reunión de la Segunda Sesión Permanente, celebrada el día seis de marzo del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se ha registrado 30 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra, 0 abstenciones

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular, el proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, Emítase el acuerdo

correspondiente y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

#### **INTERVENCIONES**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con su permiso, presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras integrantes, compañera Paty Doroteo, compañera América, con su permiso.

Compañeros y compañeras diputadas, muy buenas tardes a todas y a todos.

A los medios de comunicación, un saludo con mucho afecto y aprecio.

Compañeras y compañeros diputados.

Han iniciado las campañas políticas para la renovación de los cargos de elección popular federales, presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales al congreso federal, y muy pronto iniciarán también, las campañas que corresponden al proceso electoral local de nuestro estado de Guerrero, en el que se renovarán este Congreso, y los ayuntamientos de nuestra Entidad.

Son tiempos en los cuales la participación política de los partidos, candidatos, militantes, simpatizantes así como también la participación de las autoridades, tendrán cabida en estos procesos electorales, pero quiero señalar un elemento muy importante que debe regir en el actuar de las autoridades, que es el respeto irrestricto a la ley.

Un tema tan importante, que me ha motivado para subir a esta Tribuna, y recordar que dentro de este cause político, la neutralidad de las y los servidores públicos debe estar muy por encima de todas las cosas, y no dejarse llevar por sesgos partidistas, pues eso borraría y obstruye cualquier avance democrático en nuestro país.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que el principio de neutralidad constitucional exige a todos los servidores públicos que,

el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad que los rige. Por eso mi llamado desde esta Tribuna a las autoridades, y a todos los servidores públicos, en particular a todos aquellos que tienen a su cargo el ejercicio de programas sociales y disponen de recursos públicos a que seamos muy respetuosos de los órganos electorales, pero sobre todo, respetuosos a la legalidad.

Si esto ocurre así, y si esto permea a cabalidad, entonces tendremos genuinos valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce, desde luego, en que el voto no debe estar sujeto a presión y el poder público no debe emplearse para influir en el electorado.

Compañeras y compañeros diputados, observar y cumplir con el principio de neutralidad constitucional, no es un acto de buena fe al que se tenga que acudir para pedir y felicitar a quienes lo cumplan a medias, no compañeros es una responsabilidad constitucional a la que estamos sujetos todas las personas que ocupamos y ejercemos un cargo público.

Han iniciado las campañas electorales que nos conducirán a las elecciones federales, pero también en un par de semanas más, iniciarán las campañas políticas en el plano estatal, y entonces se tendrán que suspender, en acatamiento a la ley, la entrega de apoyos y la ejecución de programas asistenciales.

Todas y todos tenemos una responsabilidad: observar y respetar la ley electoral, a fin de que de manera oficial se suspendan los apoyos a la población, con el objeto de tutelar la libertad personal para que no se influya en el ánimo de las y los beneficiarios de programas sociales.

Como todos sabemos, en el periodo de campañas electorales, vienen las propuestas de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, en las que se habrá de llegar a la ciudadanía en eventos públicos, y hasta la puerta de la casa de las personas para que conozcan de manera directa qué acciones tienen en mente quienes aspiran a lograr el apoyo de la ciudadanía en las urnas.

Para ello, hago un llamado atento y respetuoso para que las personas servidoras públicas no contaminen el desarrollo de los procesos electorales, y no violenten la ley electoral: nadie, nadie por encima de la ley.

No queremos que, clandestinamente se coaccione a la ciudadanía a votar por ciertos colores partidistas, no

queremos que se brinden apoyos económicos por debajo del agua para comprar conciencias de la población.

Lo que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática quiere, es que el día de la jornada electoral cada persona ejerza su derecho a votar con total libertad. Queremos un respeto a la ley que sea inquebrantable para que el voto público sea como debe ser: la voluntad ciudadana libre para elegir a sus representantes populares. Ese es el anhelo de todas y todos los guerrerenses.

Por eso, hago un llamado a las autoridades electorales tanto federal como local: al INE y al IEPC Guerrero, a que cumplan cabalmente sus funciones como árbitros de las contiendas electorales, cada uno en el ámbito de sus competencias y atribuciones; por lo que si hay personas, partidos políticos y servidores públicos que se encuentren en el supuesto de transgresión a la ley electoral, que sean ellos como árbitros electorales los que, se encarguen de aplicar las sanciones que correspondan o inicien con las quejas correspondientes.

A las autoridades electorales tanto federal y local: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunal Electoral del Estado, que en el ámbito de sus atribuciones, apliquen la ley para que ésta sea respetada en su integridad. No queremos decisiones judiciales dudosas y que les tiemble la mano, o mejor dicho: todo el cuerpo, para aplicar la ley electoral.

A las autoridades electorales encargadas de la investigación de delitos electorales, como la FISEL a nivel federal, o la FEDE-GRO a nivel estatal, pedimos que apliquen la ley general de delitos electorales como debe ser, y si hay algún o alguna servidora pública que haya violado la ley cometiendo algún delito electoral, específicamente en aquellas que tienen que ver con entrega de programas sociales, se haga la investigación correspondiente y se remitan, en su momento, a la autoridad judicial para el debido proceso.

Y en fin, un llamado enérgico a todas las dependencias tanto federales y locales, a que se sumen siempre al cumplimiento y respeto a la ley electoral. Queremos fuera toda práctica antidemocrática que pueda enturbiar el proceso electoral. Por un periodo de campañas libre de la intervención o coacción para votar por una candidatura a través de dádivas que influyan las preferencias políticas de la ciudadanía.

Por ello, quiero finalizar enfatizando que el principio de neutralidad constitucional no debe quedarse en la omisión, sino todo lo contrario, observarse plenamente

para que podamos acudir el día de la jornada electoral en el ejercicio del derecho al voto con total libertad.

Le agradezco diputada presidenta.

Diputados y diputadas compañeras que me hayan escuchado muy atentamente.

Gracias.

#### **La vicepresidenta Jennyfer García Lucena:**

En desahogo del inciso “b” a la solicitud de la promovente, se reprograma para la próxima sesión

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Diana Bernabé Vega:**

Con el permiso de la presidenta de Mesa Directiva.

Con el permiso de las diputadas y diputados.

Y con el permiso de las mujeres de Guerrero.

“Las luchas de hoy son los derechos de mañana y estamos aquí gracias a las batallas que tantas mujeres heroínas y mujeres valientes ofrendaron durante siglos en México”.

Hoy quiero rendir homenaje a todas las mujeres que lucharon y siguen luchando, por un México y un Guerrero justo e igualitario, sin violencia y sin discriminación.

Si algo tuvieron como bandera ideológica nuestras heroínas en todas las grandes transformaciones de México, fue que impulsaron desde sus trincheras, la revolución de las conciencias y el empoderamiento de la mujer en la vida política del país y para recordar este día 8 de marzo, quiero recordar a: Rosario Ibarra, Adela Velarde Pérez, Dolores Jiménez, Juana Belén, Benita Galeana, Sara Perales, Hermila Galindo, María Quinteras y muchas mujeres valientes anónimas que no les hizo justicia la historia.

Los derechos políticos de las mujeres siempre han sido bandera de la izquierda, las luchas de las mujeres son por la libertad, por la justicia, por la igualdad y por los derechos de todas.

Es indispensable recordar que el neoliberalismo no sólo priorizó el libre mercado, sino que también redujo el

Estado de Bienestar y privatizó los bienes de la nación, además privatizó la vida y el cuerpo de las mujeres para reducirnos al valor del capital.

El combate contra la marginación social, la pobreza y la corrupción, son herramientas primordiales de la lucha contra la desigualdad de las mujeres, si algo es verdaderamente feminista en México y Guerrero, es combatir la violencia, la pobreza y la desigualdad, porque estas las hemos padecido nosotras las mujeres.

Reconozco que hay avances en los derechos y el empoderamiento de las mujeres en México y en Guerrero, por ejemplo, muchas mujeres ocupan Secretarías de Estado en el gobierno federal de la Cuarta Transformación, en el Senado y en la Cámara de Diputados la mitad de los escaños son ocupados por mujeres, por primera vez en la historia está LXIII legislatura es paritaria, 23 curules son ocupadas por mujeres, mientras que en el gobierno estatal encabezado por la maestra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda la mitad de las Secretarías de Despacho por primera vez son dirigidas por mujeres.

Necesitamos que esta paridad de género sea una realidad en la administración pública paraestatal de Guerrero, precisamente en las Direcciones Generales de los Órganos Públicos Descentralizados, en las Direcciones, Coordinaciones y en las Jefaturas de Departamento o equivalentes, todas de la administración pública paraestatal.

Se requiere ir más allá, también es importante la paridad de género en los órganos autónomos, por ejemplo, en todos los cargos de confianza, entre los que destacan, las direcciones, coordinaciones, jefaturas de departamento o equivalentes de la Fiscalía General del Estado, IEPC, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ITAIGRO y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, la mujer debe alcanzar paridad en todas las instituciones.

De la misma manera, la paridad de género debe llegar a la Universidad Autónoma de Guerrero, particularmente en la rectoría, en las Direcciones de las Unidades Académicas de las diferentes facultades y escuelas, pero también, en los puestos de confianza que otorga el Rector.

Esos espacios en los que las mujeres no hemos logrado romper el techo de cristal es necesario luchar juntas por la tan añorada igualdad, conquistamos este espacio legislativo, con la primera Legislatura paritaria, pero la lucha no ha terminado compañeras, hemos recibido la antorcha que nos heredaron aquellas mujeres luchadoras

que soñaron con un país más justo, mi esperanza, al igual que mi comandanta Ramona es que las mujeres sean tratadas con respeto, justicia y democracia.

Estoy entusiasmada, porque nuestro país este año será gobernado por primera vez en su historia por una mujer y para gusto de muchas y muchos, será de izquierda, confío también en que las mujeres nos representarán en los demás niveles de gobierno.

Como mujer y en mi calidad de diputada local de Guerrero, conmemoro el día 8 de marzo, por aquellas mujeres que están en las calles construyendo una vida libre de violencia, por las mujeres campesinas que nos alimentan, por las mujeres universitarias que estudian todos los días por tener un mundo mejor, por las maestras que nos guían con su conocimiento, por las mujeres policías que nos cuidan, por las activistas sociales, por las que administran, por las que legislan, por las que gobiernan, por todas las mujeres que con su esfuerzo, dedicación y trabajo, hacen de México y Guerrero, un país y un estado más justo, libre de violencia y sin discriminación.

“Por todas ellas, por nosotras, por nuestras ancestras, por las heroínas que lucharon durante toda la historia de México, por las que serán, hoy conmemoramos nuestra lucha. Por el bien de todas, primero las pobres”.

¡Nunca más un México sin nosotras!  
¡En México y Guerrero es tiempo de mujeres!

¡Que vivan los derechos de las mujeres!

¡Que vivan las mujeres guerrerenses!

Es cuanto.

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

La diputada Claudia Sierra, adelante diputada, para que haga uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Diez minutos diputada.

Muchas gracias.

#### **La diputada Claudia Sierra Pérez:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Medios de comunicación.

Público presente, buenas tardes a todos.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo y mediante el cual se conmemoran 114 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, el Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en forma igualitaria con el hombre.

Es por lo anterior que el 8 de marzo, significa el reconocimiento de una serie de derechos con perspectiva de género que se han ido ganando desde tiempos inmemorables, pero cuya lucha continúa, en virtud que aún hay múltiples obstáculos y problemas que enfrentan las mujeres en el mundo, pues acorde con cifras de la propia ONU, aun hoy en día, existen 18 países del mundo donde los hombres pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; 39 países, donde las mujeres no tienen derechos de herencia; 49 países donde no hay leyes contra la violencia doméstica y en nuestro querido México, todavía persisten registros que 1 de cada 5 mujeres, de entre 15 y 49 años de edad, es o ha sido víctima de violencia física o sexual.

Nuestra conquista de derechos continúa, tanto en el ámbito público, como en el privado, mientras que en espacios públicos no sólo es en lo político, sino en el hecho que podamos caminar libres de violencia y que podamos ejercer cada uno de los derechos que están en la Constitución, de una manera más libre y sin discriminación, solo así podremos conocer qué decisiones siguen y cómo debemos tomarlas.

A la fecha, existen sectores de la población que toman el 08 de marzo como un día de asueto, como un día en el cual no asistir a trabajar y tomárselo como descanso es reivindicar los derechos de las mujeres, o que inclusive hasta celebran dicha fecha, pues las instituciones así han tergiversado el significado que tiene el 08 de marzo, no obstante, esta fecha significa un recuerdo doloroso para nuestras hermanas caídas no sólo en 1857 y 1911, sino para todas aquellas mujeres que han contribuido al desarrollo mundial y que de una u otra forma han caído en esa lucha, pero que además han sido injustamente olvidadas por el reconocimiento histórico a su trabajo; asimismo, el Día Internacional de la Mujer, se conmemora, no se celebra, porque conmemorar significa hacer referencia a cualquier hecho, triste o luctuoso, mientras que celebrar únicamente se emplea para aludir a actos solemnes o acontecimientos festivos.

Hoy aplaudo todo lo que una mujer representa, logros como el empoderamiento no como una imposición por temas de igualdad de género, paridad, etcétera, sino porque somos poderosas cuando decidimos hacer algo,

somos invencibles en el intento de ser reconocidas, somos mujeres lo que es símbolo de fuerza, lucha, entrega, amor, ternura y otras tantas cosas, somos madres, hijas, esposas, amigas, compañeras y sobre todo, somos mujeres.

Es cuanto, diputado presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada María Flores Maldonado:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Los compañeros diputados y diputadas.

Con el permiso del Pueblo de Guerrero y Medios de Comunicación.

Solicité el uso de la palabra para hacer un llamado acerca del Día Internacional de la Mujer, que desde que se estableció cuyo objetivo principal fue la de reivindicar los derechos de todas las mujeres, principalmente un derecho que había sido negado a votar y ser votada.

Antes quiero iniciar celebrando todo lo logrado para hacer realidad el objetivo de este día, porque no podemos negar los avances que atinadamente se han logrado en los últimos años para las mujeres, actualmente la paridad de género es un hecho en los distintos espacios de representación popular y también en los espacios de funcionarios de gobierno en todos los niveles y órganos autónomos, va mi reconocimiento a todas y todos aquellos que han sido impulsores de la igualdad y equidad de género, podemos presumir que por primera vez tenemos la oportunidad de formar parte de un Congreso paritario en nuestro Estado Guerrero.

Posteriormente quiero hacer una reflexión de manera responsable a todos los sectores de la sociedad civil, funcionarios y servidores públicos de todos los niveles, encargados de órganos autónomos y demás dependencias u organismos no gubernamentales, en general a todos y todas, con el propósito coadyuvar desde las diferentes trincheras donde nos encontremos para consolidar el tejido social, hacer una profunda reflexión para disminuir la violencia en la que nos encontramos sumergidos como sociedad, hagamos lo que esté a nuestro alcance para fomentar los principios y valores en nuestros hogares para hacer entender a las nuevas generaciones, que es necesario reconsiderar la forma de vivir y convivir entre nosotros desde nuestras colonias, pueblos y sociedad.

A los órganos de procuración de justicia, no más feminicidios y castigo a los criminales que los cometen, así mismo un llamado responsable para que realicen de manera profesional, sensata, pero sobre todo de manera humanitaria su trabajo, tal como lo establecen los diversos instrumentos internacionales que existen actualmente cuyos propósitos son la de prevalecer y respetar de manera plena los derechos humanos.

A las dependencias públicas respectivas, para que sigan fomentando cursos, talleres o foros a los servidores públicos, con el fin de impartirles conocimientos con perspectiva de género, de no discriminación, de no clasismo y demás factores que aun siguen viviendo muchas mujeres hasta el momento.

Porque el respeto a la integridad de las mujeres deber ser de manera integral en todos los ámbitos, no perdamos de vista que diariamente muchas mujeres viven algún padecimiento, desde problemas familiares hasta violación de sus derechos humanos por parte de una institución pública.

Por ello debemos seguir pugnando que todos los días se respete la vida, la salud, la alimentación y toda integridad de las mujeres.

Tenemos grandes logros en lo político, esto gracias al trabajo de las mujeres que iniciaron esta lucha, pero le estamos debiendo justicia a muchas mujeres, que han sido víctimas.

Hagamos que el respeto pleno a los derechos de las mujeres sea una práctica constante en nuestra sociedad.

Muchas gracias.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada América Libertad Beltrán Cortés:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Compañeros de la prensa. Buenas tardes a todos.

El 8 de marzo es una fecha que debe ser más que un día para festejar, debe serlo para reivindicar la lucha que

durante muchos siglos han protagonizado miles de mujeres, primero por el bienestar familiar, después por la lucha y conquista de sus derechos sociales y políticos.

Día a día, las mujeres continuamos luchando por una verdadera equidad de género, por igualdad de oportunidades, por erradicar la violencia en cualquiera de sus presentaciones, Ninguna lucha histórica se puede imaginar, sin la presencia de las mujeres en cada una de las cuatro transformaciones de nuestro país, ya que en cada una de ellas, hemos sido protagonista.

El 8 de marzo tiene sus primeros antecedentes históricos, en aquellas mujeres que durante la revolución industrial, se atrevieron a protestar contra el sometimiento masculino de los grandes empresarios textiles, quienes las mantenían en duras y precarias condiciones laborales, obteniendo como resultado una salvaje represión por atreverse a decir ¡basta!, a los abusos que eran sometidas.

No fue hasta el año de 1910, cuando en el segundo encuentro Internacional Socialista de Mujeres en Dinamarca, se propuso el 8 de marzo, para reivindicar los derechos y las luchas de las mujeres.

Por eso debemos enseñar a nuestras hijas, hermanas, amigas y compañeras, que el reconocimiento de estas luchas no debe limitarse a una fecha en especial, si no que cada día del año integremos una gran familia, donde todas defendamos los avances de los derechos sociales y políticos de las mujeres, la autodeterminación, el autocuidado, el acceso a mejores espacios laborales y mejores oportunidades educativas.

Desde esta Tribuna llamo a mis compañeras y compañeros diputados, a seguir trabajando y legislando para que cada mujer Guerrerense pueda acceder a una vida libre de violencia, sin desapariciones forzadas ni feminicidios. Debemos avanzar a una sociedad donde las penas para los agresores sean realmente justas, brindando a las mujeres una verdadera protección y apoyo

- ¡por la reivindicación de la lucha femenina!

- ¡por un 8 de marzo combativo, Luchando con Libertad!

Es cuanto, diputado Presidente.

### CLAUSURA Y CITATORIO

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza (a las 14:26 horas):**

Muchas gracias, diputada.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausuras, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 26 minutos del día miércoles 06 de marzo del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 12 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias, que tengan buena tarde.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza  
Partido Verde Ecológico de México

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga